

**COOPERATIVA MULTIACTIVA CON SECCION DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO COMERCIAL
SANANDRESITO LA ISLA "COOSANANDRESITO"**

NIT. 890.209.099-7

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

	Notas	31/12/2025	31/12/2024	VARIACION	
				ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVOS					
Activos corrientes					
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	2.705.820.370	2.973.217.226	-267.396.856	-8,99%
Fondo de Liquidez	5	258.927.391	287.296.114	-28.368.723	-9,87%
Inversiones contabilizadas a costo amortizado	6	3.964.369.090	2.165.313.771	1.799.055.319	83,09%
Inventarios		0	2.156.254	-2.156.254	-100,00%
Cartera de Crédito	7	428.736.947	1.132.087.899	-703.350.952	-62,13%
Deteriorio	7	-109.763.384	-55.318.183	-54.445.201	98,42%
Cuentas Por Cobrar y otras	8	132.565.405	89.415.234	43.150.171	48,26%
Total activos corrientes		7.380.655.818	6.594.168.315	786.487.504	11,93%
Activos no corrientes					
Cartera de Crédito	7	2.804.633.512	3.214.693.232	-410.059.720	-12,76%
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	6	88.821.321	88.759.571	61.750	0,07%
Propiedades, planta y equipo	9	20.180.347.906	20.239.735.606	-59.387.700	-0,29%
Depreciación Propiedad, Planta y Equipo	9	-1.455.872.165	-1.379.921.734	-75.950.431	5,50%
Otros Activos	10	30.799.929	31.141.376	-341.447	-1,10%
Total activos no corrientes		21.648.730.503	22.194.408.051	-545.677.548	-2,46%
TOTAL ACTIVO		29.029.386.322	28.788.576.366	240.809.956	0,84%
PASIVOS Y PATRIMONIO					
Pasivos corrientes					
Depositos	11	1.978.841.233	1.660.913.375	317.927.859	19,14%
Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Fin.	12	0	0	0	0,00%
Cuentas por pagar y Otras	13	632.913.657	756.198.993	-123.285.336	-16,30%
Fondos sociales	14	114.161.664	134.784.055	-20.622.391	-15,30%
Otros Pasivos	15	94.728.487	72.737.304	21.991.183	30,23%
Total pasivos corrientes		2.820.645.041	2.624.633.726	196.011.315	7,47%
TOTAL PASIVO		2.820.645.041	2.624.633.726	196.011.315	7,47%
PATRIMONIO					
Capital Social					
Aportes Sociales temporalmente restringidos	16	1.104.423.963	1.299.720.168	-195.296.205	-15,03%
Capital mínimo irreducible	16	4.270.500.000	3.900.000.000	370.500.000	9,50%
Total Capital Social		5.374.923.963	5.199.720.168	175.203.795	3,37%
Reservas	16	1.954.849.329	1.920.438.577	34.410.752	1,79%
Fondos de Destinación específica	16	257.274.303	257.274.303	0	0,00%
Superavit	16	508.250	508.250	0	0,00%
Excedente del Ejercicio	16	7.237.854	172.053.760	-164.815.906	-95,79%
Resultado Acumulado por Adopción por Primera	16	18.613.947.582	18.613.947.582	0	0,00%
Total patrimonio		26.208.741.281	26.163.942.640	44.798.641	0,17%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		29.029.386.322	28.788.576.366	240.809.956	0,84%

Las Notas de la 1 a 23 son parte integral de los Estados Financieros

(Original Firmado)

NAZLY DEL SOCORRO JAIMES SANDOVAL
Gerente General

(Original Firmado)

JHON FREDY ORTIZ CARREÑO
Contador
TP 270032-T

(Original Firmado)

LUIS ALFREDO GALEANO MOGOLLÓN
Revisor Fiscal
TP 81401-T
(Ver opinión adjunta)

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

1. INFORMACION GENERAL

1.1. Descripción de Coosanandresito

La **COOPERATIVA MULTIACTIVA CON SECCION DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO LA ISLA - COOSANANDRESITO**, es una persona jurídica de derecho privado e interés social, de naturaleza cooperativa, sin ánimo de lucro, de carácter multiactiva, con sección de ahorro y crédito y de responsabilidad limitada. Cuenta con la Personería Jurídica 0792 de abril 14 de 1982. COOSANANDRESITO, se rige por la Ley 79 de 1988 y 454 de 1998; se encuentra vigilada por la Superintendencia de Economía Solidaria (entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público), e inscrita al FOGACOO (entidad vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyo fin es proteger la confianza de los ahorradores y depositantes de las entidades cooperativas inscritas, por medio del seguro de depósitos). Perteneciente al Régimen Tributario Especial (Art.19, numeral 4 E.T.)

El domicilio principal de Coosanandresito es el municipio de Bucaramanga, departamento de Santander, en la República de Colombia, nuestra oficina se encuentra ubicada en el cuarto piso del Centro Comercial La Isla; Carrera 17C número 55-55; Teléfono 607 6447664.

El objeto social de Coosanandresito es promover y desarrollar actividades empresariales, socioeconómicas, culturales o ambientales, mediante la aplicación y práctica de los principios y valores básicos del cooperativismo y principios de la economía solidaria, contribuyendo con ello a elevar el nivel económico, social, cultural y ecológico de sus asociados, asociadas y de la comunidad en general.

Sus fuentes de recursos provienen de los aportes sociales y ahorros de sus asociados, el capital el trabajo interno y los ingresos producto del desarrollo de su actividad principal como intermediaria financiera, y adicionalmente a su multiactividad, desarrollada a través del servicio de parqueadero.

Su planta de personal total es de 22 empleados directos; y 1 aprendiz Sena, en cumplimiento de la Ley 789/2002.

Cuenta con una base social de 614 asociados a 31 de diciembre de 2025.

1.2. Actividades, Servicios y Operaciones autorizadas

Para el desarrollo de su objeto social y cumplimiento del acuerdo cooperativo, COOSANANDRESITO, como Cooperativa Multiactiva con Sección de Ahorro y Crédito, ejercerá las actividades autorizadas por el órgano del Estado competente, exclusivamente con sus asociados, a través de las siguientes secciones:

Sección de ahorro y crédito, debidamente autorizada mediante la Resolución No. 190 del 8 de marzo de 2004, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, para el desarrollando los siguientes servicios:

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

- a. Captar ahorro, a través de depósitos a la vista o a término, mediante la expedición de CDAT o contractual.
- b. Otorgar créditos.
- c. Negociar Títulos Valores emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados.
- d. Celebrar contratos de apertura de crédito.
- e. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
- f. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
- g. Emitir bonos.

Sección multiactiva:

- a. Servicio de parqueadero de vehículos y motos
- b. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación, recreación y solidaridad, en desarrollo de las actividades previstas en los estatutos o por disposición de la Ley Cooperativa, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios la cooperativa no puede utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.
- c. Celebrar convenios y adelantar actividades diferentes a las establecidas anteriormente, siempre y cuando estos beneficien a la entidad como a sus asociados, y que estén dentro de las disposiciones legales.
- d. Las que autorice el Gobierno Nacional.

2. MARCO TEÓRICO

Los estados financieros de COOSANANDRESITO, han sido preparados de conformidad con la ley 1314 de 2009 y Marco Técnico Normativo para los preparados de información financiera que conforman el Grupo 2, compilado en el Decreto Unico Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496/2015, 2131/2016, 2170/2017 y 2483/2018. COOSANANDRESITO aplica lo establecido en la ley cooperativa y la Circular Básica contable y financiera que fue actualizada por la Circular Externa 22 de 2020, que entró en vigencia con la publicación en el Diario Oficial No. 51.570 del 27 de enero de 2021, salvo el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro previsto en la NIIF 9 y NIC 39 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. del decreto 2496 de 2015.

3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

3.1. Aplicación de la Normativa Contable

Los estados financieros han sido preparados homologando las políticas contables sobre la base del costo histórico, el valor presente, el valor revaluado, y el valor razonable de acuerdo con la naturaleza de cada partida como se explica en las políticas contables descritas anteriormente. La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

proceso de aplicación de las políticas contables. Algunos temas que implican un mayor grado de análisis o complejidad o donde el uso de supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, son los siguientes:

3.2. Supuestos contables

Para la elaboración de sus estados financieros Coosanandresito aplicará los siguientes supuestos contables:

3.2.1. Base de acumulación (o devengo)

COOSANANDRESITO, elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo). De acuerdo con esta base, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos en función de la fecha de ocurrencia del flujo real de bienes y servicios, con independencia de su pago o su cobro.

3.2.2. Negocio en marcha

COOSANANDRESITO, como entidad multiactiva con sección de ahorro y crédito, ha consolidado unos indicadores positivos que la mantienen en el mercado del ahorro y crédito con tasas competitivas, buen servicio, pago oportuno a sus proveedores, generando puestos de trabajo estables.

COOSANANDRESITO, está proyectándose como una cooperativa especializada, buscando que la parte multiactiva se desarrolle, y permita a la cooperativa especializada, la apertura de la base social y, permitir así fortalecer actividades estratégicas.

Dentro del plan estratégico, se enfoca una cooperativa especializada fortalecida con los principios del sector solidario. No existe incertidumbre importante, relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas acerca de la capacidad de la continuidad como negocio en marcha para cada una de las dos entidades proyectadas.

3.3. Bases de medición y Moneda Funcional

Las partidas incluidas en los estados financieros son presentadas en pesos colombianos (COP) que es la moneda funcional y de presentación de la Cooperativa. La información y estados financieros son presentada en pesos, excepto cuando se indique lo contrario, pues ha sido redondeada a la unidad más cercana. Los estados financieros se presentan por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, comparados con el mismo periodo del año 2024. Los registros contables son mantenidos en pesos colombianos.

La entidad para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, los mide de acuerdo con las siguientes bases:

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

3.3.1. Costo histórico

Para los Activos: El costo histórico es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición.

Para los Pasivos: El costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias (por ejemplo, impuestos a las ganancias), los importes de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios.

Costo histórico amortizado: Es el costo histórico de un activo o pasivo más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso.

Valor razonable: Se reconocerá el valor razonable como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Costo Amortizado: Se aplica para instrumentos financieros con financiación implícita o explícita. El costo amortizado es:

- a) El importe en el que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero.
- b) Menos los pagos a capital.
- c) Mas los intereses causados y no pagados.
- d) Menos cualquier reducción de valor del activo por deterioro.

La preparación de los estados financieros exige el uso de ciertas estimaciones contables, basadas en el mejor conocimiento de las circunstancias actuales y previsibles. Dichas estimaciones, pueden afectar el importe de los activos y pasivos contingentes al cierre del ejercicio contable; y al importe de los ingresos y gastos, y sus resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

3.4. Características cualitativas

Las características cualitativas son los atributos que hacen útil para los usuarios, la información suministrada en los Estados Financieros. Las dos (2) características fundamentales son relevancia y fiabilidad.

Relevancia: La información tiene la cualidad de relevancia, cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad. La información financiera es capaz de influir en las decisiones si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Fiabilidad: La información es fiable, cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar, o puede esperarse razonablemente que represente. Los estados financieros no están libres de sesgo (es decir, no son neutrales) si, debido a la selección o presentación de la información, pretenden influir en la toma de una decisión o en la formación de un juicio, para conseguir un resultado o desenlace predeterminado.

3.5. Características cualitativas de mejora

Comprensibilidad: La información proporcionada en los estados financieros debe ser comprensible para los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable. Sin embargo, la necesidad de comprensibilidad no permite omitir información relevante por el mero hecho de que ésta pueda ser demasiado difícil de comprender para determinados usuarios.

Materialidad o importancia relativa: Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto influir en las decisiones económicas de la Cooperativa sobre la base de los estados financieros. La materialidad o importancia relativa depende de la magnitud y la naturaleza o la omisión de la inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en las que se haya producido. La magnitud o la naturaleza de la partida o una combinación de ambas podría ser el factor determinante. Bajo la metodología de riesgo de la Cooperativa se tienen establecidas en matrices de probabilidad e impacto, con base en las cuales se define la materialidad. Se considerará que una partida es material cuando sea igual o superior al 3% de los excedentes de Coosanandresito.

La esencia sobre la forma: Las transacciones y demás sucesos y condiciones deben contabilizarse y presentarse de acuerdo con su esencia y, no solamente en consideración a su forma legal. Esto mejora la fiabilidad de los estados financieros.

Prudencia: Es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y, que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite la infravaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos. En síntesis, la prudencia no permite el sesgo.

Integridad: La información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa o equívoca, y por tanto no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad: Los usuarios deben ser capaces de comparar los Estados Financieros de Coosanandresito a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. Los usuarios también deben ser capaces de comparar los estados financieros de entidades diferentes, para evaluar su situación financiera, rendimiento y flujos de efectivo relativos.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Oportunidad: Implica proporcionar información dentro del periodo de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La gerencia puede necesitar sopesar los méritos relativos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable.

Equilibrio entre costo y beneficio: Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio.

3.6. ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros se prepararon bajo el nuevo marco técnico normativo de Información Financiera establecido para el grupo 2 de acuerdo con el Decreto 2420 y 2496 de 2015 y sus modificatorios.

Los Estados Financieros comparativos que se presentan son los siguientes:

- a) Un Estado de Situación Financiera, con corte a diciembre 31 de 2024 y Diciembre 31 de 2025
- b) Un Estado de Resultados por los años 2024 y 2025
- c) Un Estado de Cambios en el Patrimonio, con corte a diciembre 31 de 2024 y Diciembre 31 de 2025
- d) Un Estado de Flujos de Efectivo, a diciembre 31 de 2024 y diciembre 31 de 2025
- e) Un Estado de Notas, respecto a los citados Estados Financieros, y un Resumen de las políticas contables significativas bajo el marco normativo que incluye las NIIF para Pymes.

Los presentes estados financieros fueron preparados teniendo en cuenta la información al cierre del periodo de diciembre de 2025; siendo esta misma información la reportada a la Superintendencia de Economía Solidaria en sus reportes correspondientes.

3.6.1. Estado de Situación Financiera.

La entidad presentará sus activos Corrientes y No Corrientes, y sus pasivos Corrientes y No Corrientes, como categorías separadas en su Estado de Situación Financiera.

Un activo se clasificará como corriente cuando:

- a. Espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- b. Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- c. Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa; o
- d. Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde de la fecha sobre la que se informa.

La cooperativa clasificará todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando:

- a. Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad;
- b. Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar.
- c. El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa;
- d. La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo, durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

3.6.2. Estado de Resultados:

Indica cómo debe presentarse la información financiera relacionada con el estado de resultados bajo las normas internacionales, estableciendo dos maneras de realizarse: una, en un estado de resultado integral y otra, en un estado de resultados.

Presentación del Resultado: Para la presentación del resultado total, podrá presentarse en un solo informe que refleje todas las partidas de ingresos y gastos reconocidos, o en dos estados: uno de resultados en el que se presentan las partidas que no aparezcan reconocidas en el resultado integral total, que es el otro estado para presentar.

Enfoque de un único estado: Si no existen otras especificaciones dentro de este los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, el enfoque de este último estado de resultado integral se refiere a incluir y/o mostrar todas las partidas de ingresos y gastos reconocidos dentro de un periodo, excepto el tratamiento especial que le da este los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, a casos como: las correcciones de errores y cambios en las políticas contables (ajustes) y los cambios de otros resultados integrales en los que aparecen los ajustes por negociaciones en el extranjero, los ajustes por beneficios a empleados y los valores que sean considerables, cuando la empresa maneje transacciones de instrumentos financieros complejos.

Para el manejo de este único estado integral, deberá incluir, como mínimo, los ingresos de actividades ordinarias, los gastos por impuestos, los costos financieros, las inversiones asociadas o los negocios que ejecute en conjunto.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

3.6.3. Estado de Flujos de Efectivo:

COOSANANDRESITO, prepara el Estado de Flujos de Efectivo, para cada periodo anual. Un Estado de Flujos de Efectivo, cuando se usa conjuntamente con el resto de los estados financieros, suministra información que permite a los usuarios evaluar los cambios en los activos netos de la Entidad, su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia), la capacidad que COOSANANDRESITO tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo. Para los efectos de presentación del estado de flujos de efectivo, este se presenta clasificado en tres actividades que son: actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación, y se aplican según la naturaleza de las actividades que se han realizado, mostrando por separado los cambios según procedan.

3.6.4 Estado de cambios en el Patrimonio:

El Estado de Cambios en el Patrimonio tiene como finalidad mostrar las variaciones que sufren los diferentes elementos que componen el Patrimonio, en un periodo determinado.

Además de mostrar esas variaciones, el estado de cambios en el patrimonio busca explicar y analizar cada una de las variaciones, sus causas y consecuencias dentro de la estructura financiera de la entidad.

El estado de cambios en el patrimonio presenta el resultado de la entidad para el periodo sobre el que se informa, el otro resultado integral para el periodo, los efectos de cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidas en el periodo, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones a los propietarios, en su calidad de tales, durante el periodo

4. POLÍTICAS ESPECÍFICAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para cada uno de los elementos de los estados financieros se debe establecer cuándo se deben reconocer y de qué manera se deben medir inicialmente y al final de cada periodo sobre el que se informa. Por lo anterior, se tratarán a continuación de acuerdo con el alcance de los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información para Pymes y, el nuevo marco técnico normativo para cada una de las secciones que aplican para Coosanandresito.

De acuerdo con el Régimen normativo para el Grupo 2, establecido el DUR 2420/2015 Y DECRETO 2496/2015: Se estableció un régimen normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2, que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los siguientes términos:

Para la preparación de los estados financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11 y, el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1, del DUR 2420/2015 y los decretos que lo modifiquen.

Tratamiento de los aportes sociales en las entidades de naturaleza solidaria: Para la preparación de los estados financieros individuales y separados, las organizaciones de

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

naturaleza solidaria realizarán el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios.

4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

Reconocimiento: Este rubro está compuesto por caja general, caja menor, bancos, fondos específicos e inversiones temporales que sean de riesgo bajo, fácilmente convertibles en efectivo y que su plazo sea hasta 90 días o menos. Están para atender los compromisos de corto plazo.

Medición Inicial y Posterior

- a. Caja General: Se contabiliza por el saldo en caja representado en billetes y monedas. Los faltantes en caja deberán ser reintegrados por los responsables de acuerdo con los procedimientos administrativos y los sobrantes se reconocerán como una cuenta por pagar y al final del mes se llevarán al ingreso de la Cooperativa previo análisis de su materialidad y antigüedad.
- b. Caja Menor: Corresponde al saldo del fondo en efectivo (No deben quedar soportes pendientes de legalizar).
- c. Bancos: Representa la totalidad de los recursos que tiene la entidad disponible, en entidades financieras en cuentas de ahorro o corrientes. Se debe realizar la conciliación mensual con el extracto enviado por la entidad financiera. Las diferencias existentes se deberán contabilizar al siguiente mes. Los cheques elaborados no entregados, al cierre del periodo anual se deberán anular y activar la cuenta del pasivo cancelada o la cuenta que corresponda; para los periodos intermedios no es necesario aplicar este procedimiento.

En lo posible realizar transferencias bancarias para que no se acumulen saldos importantes; para el cierre del periodo se transferirán los valores con dos (2) días hábiles previos al cierre fiscal, para que la operación sea efectiva.

- d. Inversiones temporales constituidas a un plazo menor o igual a 90 días: A la fecha de presentación se medirán al importe no descontado, reconociendo los intereses causados desde la fecha de constitución hasta la fecha de corte, según las condiciones pactadas, como un ingreso y aumentando el valor del título o certificado. La tasa de interés será la emitida por la entidad en la cual se tienen las inversiones.

4.2. INVERSIONES EN ACCIONES Y APORTES SOCIALES

Reconocimiento: Esta política aplica para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta. Adicionalmente, las inversiones en aportes sociales en entidades sin ánimo de lucro y que a la fecha que se informa no se haya solicitado su rescate.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Los dividendos recibidos son un ingreso contra equivalentes al efectivo y las valorizaciones a precio de mercado modificarán el valor de la inversión contra el ingreso o gasto. Para la revalorización de los aportes sociales va a un mayor valor de la inversión contra el ingreso.

Los activos financieros dados de baja, según el marco de contabilidad aplicado por la entidad con anterioridad a la fecha de transición, no deben reconocerse tras la adopción de los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información para las PYMES.

Medición inicial: Se medirá por el importe de efectivo pagado para adquirir las acciones y el valor de los aportes sociales, sin incluir los costos incrementales de la operación.

Medición Posterior: Las inversiones en acciones y aportes sociales se reconocerán como activos financieros no corrientes, a menos que la Administración haya tomado la decisión de vender las acciones o desafiliarse de la Cooperativa, en este último caso se clasificarían como corrientes.

Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.

Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor. En este caso, debe evaluarse el deterioro del valor o la incobrabilidad. En caso que haya deterioro este afectará el valor neto del activo contra un gasto.

La ganancia o pérdida en un activo financiero que se mida al valor razonable se reconocerá en el resultado del periodo.

4.3. INVERSIONES EN RENTA FIJA (CDAT, CDT y otros)

Reconocimiento: Esta política aplica para las inversiones constituidas en CDAT y CDT para generar ingresos sobre los excesos de liquidez o como inversión obligatoria para mantenerla como es el caso del *Fondo de Liquidez*, exigido con base en el saldo de los depósitos de asociados *como entidad con actividad de Ahorro y Crédito*.

Medición inicial: Estos instrumentos financieros se medirán al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción). Si el acuerdo constituye una transacción de financiación (las tasas del instrumento están por debajo de las tasas de mercado) se calculará el valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Estas inversiones se pueden clasificar en el activo corriente o no corriente dependiendo del plazo faltante para su vencimiento desde la fecha de corte de los estados financieros.

Medición Posterior: Se medirán los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Las inversiones con plazos mayores de 90 días se harán al costo amortizado. Si el instrumento constituye una transacción de financiación se medirán al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. La tasa de mercado que se adoptó para el cálculo son las tasas de CDT de bancos por cada uno de los plazos, determinados por la Superintendencia Financiera (informe mensual).

Para las inversiones menores o iguales a 90 días estos instrumentos financieros se medirán al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción).

Baja en cuentas: Coosanandresito dará de baja en cuentas un activo financiero sólo cuando expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o la entidad transfiera la propiedad del activo financiero, o la entidad, a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control a otra parte, y ésta puede vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada.

4.4. OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Reconocimiento: Coosanandresito, reconocerá como instrumento financiero a todos los contratos que dan lugar a un activo financiero o a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio de otra entidad. Se reconocerá el instrumento financiero sólo cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento.

Los instrumentos financieros en Coosanandresito que tratan en esta sección son los siguientes:

- Cuentas por cobrar
- Cartera de Créditos
- Depósitos de ahorros a la vista y CDAT
- Créditos externos obtenidos de los establecimientos de crédito e instrumentos de deuda similares
- Cuentas por pagar, entre otros.

Medición inicial: La Cooperativa medirá un activo o pasivo financiero, en su reconocimiento inicial, al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción.

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la cooperativa medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Medición Posterior: Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad medirá los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a) Los instrumentos financieros básicos se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.
- b) Los instrumentos financieros que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al importe no descontado del efectivo.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

- c) Si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Para estos instrumentos deberá evaluarse el deterioro del valor o la incobrabilidad.

Coosanandresito como política tiene establecido no realizar cobros adicionales en las operaciones de créditos diferente a su tasa de interés, y seguros que amparan la obligación del asociado.

Para la cartera de créditos la medición posterior se realizará al costo amortizado, pero cuando el valor presente a tasas de mercado del préstamo sea menor que éste, se deberá llevar al gasto la diferencia.

El objetivo del valor presente neto es verificar de manera permanente los valores que la Cooperativa deja de recibir por prestar a los asociados por debajo de la tasa de mercado.

En la medición por primera vez se realizará de acuerdo con la anterior metodología, pero se reverso para el periodo de transición, de acuerdo con el Decreto 2496 de 2015, el cual se transcribe la parte pertinente a continuación:

Cartera de Créditos: De acuerdo con el Decreto 2496/2015, que modificó el DUR 2420/2015, el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11, no se aplicará hasta tanto la Superintendencia de la Economía Solidaria defina las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades señaladas, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial. Teniendo claro que esta medida es transitoria.

Por lo anterior, para el tratamiento de la cartera de créditos se llevará contable y financieramente de acuerdo con los PCGA locales anteriores y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera 022/2020, y sus modificaciones, normas emitidas por el Órgano del Estado que ejerce la Supervisión de la Cooperativa.

La Superintendencia de la Economía Solidaria, emitió en agosto 29 de 2022, la Circular Externa No. 40, en la cual impartió las siguientes instrucciones:

1. Modificar cuentas del Formato 3, catálogo Único de Información Financiera con fines de Supervisión, que comenzó a regir a partir de enero de 2023;
2. Modificación formato 9027, Informe individual de cartera de créditos desde el corte de junio de 2022;
3. Modificación formato 9081, Anexo de cartera, a partir del reporte con corte a junio de 2022;
4. Creación del formato 9083, Informe individual del cálculo del deterioro de la cartera de crédito; reporte pedagógico hasta enero de 2025 cuando deberá hacerse el reconocimiento contable

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Deterioro de otros Instrumentos Financieros

Al final de cada periodo sobre el que se informa, Coosanandresito, evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

La evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos están deteriorados son:

- Dificultades financieras significativas del deudor,
- Infracciones o incumplimiento del contrato, acuerdos de pago,
- Probabilidad que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.

Deterioro Cartera de Créditos: En cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera, Título IV – Sistema de Administración de Riesgos, Capítulo II – Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), Anexo 2 – Modelos de Referencia para la estimación de las Pérdidas Esperadas, la entidad adoptó el Modelo de Pérdida Esperada para la medición y reconocimiento del deterioro de la cartera de créditos.

Este anexo establece los lineamientos técnicos, metodológicos y parámetros mínimos que deben observar las entidades vigiladas para la estimación de las pérdidas esperadas en las modalidades de cartera de consumo y comercial persona natural.

Obedeciendo al calendario de implementación dado por la Supersolidaria, la entidad inició la implementación del modelo a partir de enero de 2025, encontrándose actualmente en plena aplicación y cumplimiento de la normativa vigente, teniendo reconocimiento contable del deterioro y en la gestión integral del riesgo de crédito.

Baja en cuentas de Activos Financieros

Coosanandresito dará de baja en cuentas un activo financiero sólo cuando:

- a) expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o
- b) transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o
- c) a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte, y ésta tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad. En este caso, la entidad dará de baja en cuentas el activo, y reconocerá por separado cualesquiera derechos y obligaciones conservados o creados en la transferencia.

El importe en libros del activo transferido deberá distribuirse entre los derechos u obligaciones conservados y transferidos sobre la base de sus valores razonables relativos en la fecha de la transferencia. Los derechos y obligaciones de nueva creación deberán medirse al valor razonable en esa fecha. Cualquier diferencia entre la contraprestación recibida y el importe reconocido y dado de baja en cuentas deberá ser reconocida en resultados en el periodo de la transferencia.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Baja en cuentas de un pasivo financiero

Solo dará de baja en cuentas un pasivo financiero (o una parte de un pasivo financiero) cuando se haya extinguido; esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

4.5. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Reconocimiento: Se reconocerán todos los activos tangibles del control de Coosanandresito con duración de más de un periodo, con vida útil y método de depreciación definidos. Está compuesto por los terrenos y edificaciones propias de Coosanandresito, equipo de oficina, maquinaria, enseres y accesorios, equipo de cómputo, equipo de comunicación, propiedades de inversión cuyo valor no puede medirse con fiabilidad sin costo o esfuerzo indebido, entre otros.

Como política adicional se estableció materialidad para estos activos y sus componentes. Los activos individuales o grupales se reconocerán a partir de 50 UVT siempre y cuando su vida útil supere un año; para los componentes estos se ingresarán por su vida útil pendiente del activo principal independientemente de su valor.

Coosanandresito decidió usar el valor razonable como costo atribuido en la fecha de transición para los rubros de terrenos y edificios. Para los demás rubros mantuvo su costo histórico.

Medición inicial: La Cooperativa tendrá en cuenta las siguientes condiciones para reconocer las PPE en su estado de situación financiera:

- A. Que sea de su control.
- B. Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros asociados con la partida, y
- C. El costo de la partida puede medirse con fiabilidad.

Las PPE se medirán al costo que será el precio equivalente en efectivo en la fecha de adquisición o reconocimiento. Los componentes del costo son:

- El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- Todos los costos de ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Los costos financieros se llevan directamente al gasto.

Cuando una PPE posea componentes principales se deberá registrar la depreciación de cada elemento por separado, a partir de la vida útil asignada, de acuerdo a los beneficios económicos que se esperan de ellos.

Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo de dicha propiedad sería el valor presente de todos los pagos futuros.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Medición Posterior: Al final de cada periodo, las PPE se medirán al costo menos cualquier depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

Se dará de baja en cuentas una PPE que se encuentra en disposición para la baja; o no se espera obtener beneficios económicos futuros por la disposición o uso del activo.

Cuando se venda un elemento de PPE, las ganancias o pérdidas obtenidas por dicha negociación se incluirán en los resultados del respectivo ejercicio, como tal.

La depreciación establecida en Coosanandresito para todas las PPE es el método de Línea recta. Para la medición posterior las vidas útiles deben establecerse de acuerdo con la utilización prevista, el desgaste físico esperado, la obsolescencia, los límites o restricciones al uso del activo, entre otros. La política de los valores residuales para los activos y la vida útil en general son las siguientes:

Clase de activos	Vida útil	Tasa anual
Construcciones y edificaciones	60	1.67%
Maquinaria y equipo	15	6.67%
Enseres y accesorios	10	10.00%
Equipo de cómputo y comunicación		
- Uso administrativo	5	20.00%
- Uso parqueaderos	2	50.00%
Calculadoras e impresoras	5	20.00%

Los costos de mantenimiento se llevan directamente al gasto.

Deterioro de Valor: Coosanandresito registrará una pérdida por deterioro para una propiedad, planta y equipo cuando el importe en libros del activo sea superior a su importe recuperable.

Se reconocerá cualquier pérdida por deterioro de un activo de propiedad, planta y equipo en el resultado del periodo contable que se produzca.

Coosanandresito evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio del deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo. Si no existen indicios de deterioro del valor, no será necesario estimar el importe recuperable.

Se considerará los siguientes factores para indicio de la existencia de deterioro de valor.

- a. El valor del mercado ha disminuido.
- b. Cambios al entorno legal, económico o del mercado en el que opera.
- c. Las Tasas de interés del mercado se han incrementado.
- d. Evidencia de obsolescencia y deterioro físico.
- e. Cambios en el uso del activo.
- f. El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Si existiese algún indicio de que el activo puede presentar deterioro en su valor, la cooperativa debe revisar la vida útil restante, el método de depreciación, o el valor residual del activo, y ajustarlos de manera fiable. Esta revisión debe realizarse incluso si finalmente no se reconociese ningún deterioro del valor para el activo.

Se reconocerá la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del periodo contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido. Contenido Sección 27 Deterioro del valor de los Activos, NIIF para Pymes.

4.6. ACTIVOS INTANGIBLES

Reconocimiento: Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, que surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Para su reconocimiento debe cumplir con lo siguiente:

- a. Es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad;
- b. El costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y
- c. El activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Si un elemento no cumple con la definición anterior, el importe derivado de su adquisición o de su generación, se reconocerá como un gasto del periodo en el que se haya incurrido.

Como política, Coosanandresito considerará activos intangibles a las licencias de software para atender sus operaciones, licencias de programas ofimáticos que se adquieran por separado del equipo de cómputo y otras licencias o derechos, las pólizas de seguro pagadas por anticipado y cuando el pago por bienes o servicios se haya pagado de manera anticipada.

Medición inicial: Una entidad medirá inicialmente un activo intangible al costo.

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

- a. El precio de adquisición, incluyendo los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y
- b. Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Coosanandresito, reconocerá como gastos todos los desembolsos incurridos internamente por intangibles incluyendo las actividades de investigación y desarrollo.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos, no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.

Medición Posterior: Se medirán los activos intangibles al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Amortización: Coosanandresito distribuirá las amortizaciones de un activo intangible con el método de línea recta de forma sistemática a lo largo de la vida útil. El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por la gerencia. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas ya sea por transferencia o por disposición.

Vida útil: La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo, no excederá el periodo de esos derechos, pero puede ser inferior, dependiendo del periodo a lo largo del cual se espera utilizar el activo. La vida útil no podrá excederse de diez años.

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gasto en el periodo en el que se incurren.

Valor residual: El valor residual de los activos intangibles de Coosanandresito se supondrá que es cero, a menos que:

- a. Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil, o que
- b. Exista un mercado activo para el intangible.

Deterioro de valor: Coosanandresito registrará una pérdida en resultados por deterioro para un intangible, cuando el importe en libros del activo es superior a su importe recuperable.

Coosanandresito, revisará la vida útil estimada, el valor residual y el método de amortización y cualquier otro factor considerado de los intangibles al final de cada periodo, con el objetivo de realizar una evaluación para determinar la existencia de deterioro de valor; si existe, deberá estimar el importe recuperable del activo intangible. Si no existen indicios de deterioro del valor, no será necesario estimar el importe recuperable.

Se considerarán los siguientes aspectos, para determinar si algún activo intangible se ha deteriorado:

- a. El valor del mercado ha disminuido.
- b. Cambios en el entorno legal, económico o del mercado en el que opera.
- c. Las Tasas de interés del mercado se han incrementado.
- d. Evidencia de obsolescencia y deterioro.
- e. Cambios en el uso del activo.
- f. El rendimiento económico del activo se prevé peor de lo esperado.

La Cooperativa, evaluará en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio, de una pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores y, pueda haber desaparecido o disminuido. Si existen cualesquiera de estos indicios, la entidad determinará si se debe revertir o no la anterior pérdida por deterioro del valor, de forma total o parcial. Se reconocerá la reversión de pérdida por deterioro inmediatamente en resultados.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

4.7. ARRENDAMIENTOS

Reconocimiento y medición: Se presentará en su estado de situación financiera los activos sujetos a arrendamiento operativo de acuerdo con su naturaleza. Se reconocerá los ingresos por arrendamientos operativos (excluyendo los importes por servicios, tales como, seguros o mantenimiento) en los resultados sobre una base lineal, a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que los pagos se estructuren para incrementarse en línea con la inflación general esperada.

Coosanandresito, reconocerá como un gasto, los costos, incluyendo la depreciación, incurridos en la obtención de ingresos por arrendamiento (bodegas). La política de depreciación de estos activos será coherente con la política normal de depreciación de la Cooperativa para activos similares.

Estas propiedades (bodegas), fueron contabilizadas por Coosanandresito como propiedades, planta y equipo utilizando el modelo de costo, porque no se puede determinar con fiabilidad el valor razonable de la propiedad, sin un costo o esfuerzo desproporcionado, en un contexto de negocio en marcha.

En el caso que Coosanandresito incurra en costos directos iniciales por la negociación y contratación del arrendamiento, estos se reconocerán como un componente del inmueble a lo largo del plazo del arrendamiento.

4.8. DEPÓSITOS

Reconocimiento: Se reconocerá un pasivo financiero, sólo cuando la Cooperativa pase a ser parte de las condiciones contractuales del presente instrumento.

Medición inicial: Los depósitos de ahorros se medirán al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción).

Medición Posterior: Los depósitos de ahorros se medirán al costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo. Para los depósitos a la vista o con plazos menores o iguales a 90 días, se medirán al importe no descontado del efectivo.

Costo amortizado y método del interés efectivo: El costo amortizado de un pasivo financiero en cada fecha sobre la que se informa es el neto de los siguientes importes (11.15): valor efectivamente desembolsado, menos los abonos a capital, más los intereses causados no pagados, menos cualquier reducción por deterioro del valor.

El método del interés efectivo, es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo y de distribución del costo por intereses a lo largo del periodo correspondiente. La tasa de interés efectiva, es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero. La tasa de interés efectiva, se determina sobre la base del importe en libros del pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial. Según el método del interés efectivo:

- a) el costo amortizado de un pasivo financiero, es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar futuros descontados a la tasa de interés efectiva, y

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

- b) el costo por intereses en un periodo, es igual al importe en libros del pasivo financiero al principio de un periodo multiplicado por la tasa de interés efectiva para el periodo.

4.9. APORTES SOCIALES

Reconocimiento: Los aportes sociales de los asociados, son considerados patrimonio si la entidad tiene un derecho incondicional para rechazar su rescate, que para el caso de Coosanandresito sería el capital mínimo irreducible, establecido en los estatutos vigentes en el capítulo V - Régimen Económico, artículo 41 en 3.000 SMMLV, en concordancia con el numeral 7 del artículo 5; y el numeral 190 del artículo 19 de la ley 79 de 1988.

Aplicación por primera vez: De acuerdo con el Decreto 2496/2015, que modificó el DUR 2420/2015, el tratamiento de los aportes sociales. Para la preparación de los estados financieros individuales y separados, las organizaciones de naturaleza solidaria realizarán el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios, por lo anterior, para el tratamiento se llevará contable y financieramente de la misma manera.

Medición inicial y posterior de los Aportes Sociales

Las aportaciones de los asociados de entidades cooperativas e instrumentos similares son patrimonio, si:

- a) La entidad tiene un derecho incondicional para rechazar el rescate de las aportaciones de los socios, asociados, o
- b) El rescate está totalmente prohibido por la ley local, por el reglamento o por los estatutos de la entidad.

El valor de los aportes sociales que se registran en el patrimonio corresponde al capital mínimo irreducible, sumado a los aportes en exceso del capital mínimo irreducible de acuerdo con el Decreto 2496/2015. Este valor debe permanecer en el tiempo y solo será modificado cuando su variable de medición se modifique (salarios mínimos mensuales legales vigentes) o la asamblea mediante modificación de los Estatutos incremente su valor.

Medición Posterior de la Revalorización de Aportes Sociales: La revalorización de aportes sociales clasificados en el patrimonio se realizará con cargo a las apropiaciones de los excedentes que apruebe la Asamblea.

4.10. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Reconocimiento:

Provisión: El reconocimiento de una provisión en el pasivo, se realizará cuando se tenga:

- a. Una obligación a la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- b. Que tenga que desprenderse de recursos que comprometan beneficios económicos, para liquidar la obligación.
- c. El importe de la obligación pueda ser estimado con fiabilidad.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Una provisión puede ser reconocida, cuando la entidad tiene una obligación legal que puede ser exigida por ley, o cuando la entidad tiene una obligación implícita porque el suceso pasado (que puede ser una acción de la entidad), ha creado una expectativa válida ante terceros de que cumplirá con sus compromisos o responsabilidades.

Coosanandresito, estableció como política general reconocer una provisión cuando la probabilidad de su ocurrencia sea superior al 50%, de acuerdo con los juicios profesionales de los expertos que la entidad disponga. Se debe establecer un valor y un plazo estimado, en que la entidad deba desprenderse de los recursos.

Coosanandresito, reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto.

Las prestaciones sociales adeudadas no se reconocerán como provisiones, sino como obligaciones laborales acumuladas.

Medición inicial: Se medirá una provisión, por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del periodo contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación. Cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo, el importe de la provisión será el valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de mercado será la obtenida por el valor temporal del dinero.

Cuando una parte o la totalidad del valor para liquidar una provisión puedan ser reembolsadas por un tercero (por ejemplo, a través de una reclamación a una aseguradora), se reconocerá el reembolso como un activo separado sólo cuando sea prácticamente seguro que la entidad recibirá dicho reembolso al cancelar la obligación. El importe reconocido para el reembolso no excederá el importe de la provisión. El reembolso por cobrar se presentará en el estado de situación financiera como un activo y no se compensará con la provisión. En el estado del resultado integral, la entidad puede compensar cualquier reembolso de terceros contra el gasto relacionado con la provisión.

Medición Posterior:

Provisiones: Coosanandresito cargará una provisión, únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

Se revisarán y ajustarán las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha.

Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir esta provisión.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Pasivos Contingentes: Un pasivo contingente, es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple una o las dos condiciones (b) y (c) del reconocimiento de provisión de este numeral. Estas condiciones son:

“(b) sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación;

y (c) el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.”

Coosanandresito estableció como política general revelar una contingencia cuando la probabilidad de su ocurrencia sea superior al 35% y menor o igual al 50%, de acuerdo con los juicios profesionales de los expertos que la entidad disponga.

Las contingencias no se reconocen como pasivos, estas sólo se revelarán en las notas a los estados financieros.

4.11. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Reconocimiento: El ingreso de actividades ordinarias es reconocido cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a Coosanandresito y estos beneficios puedan ser medidos con fiabilidad. Las circunstancias en las cuales se cumplen estos criterios para que los ingresos de actividades ordinarias sean reconocidos son los siguientes:

- a. Ingresos por los intereses cobrados por la cartera de crédito al interés efectivo pactado.
- b. El uso, por parte de terceros, de los demás recursos de la entidad que produzcan intereses o dividendos: inversiones en CDAT o CDT restringidos (Fondo de Liquidez) o no restringidos, entre otros
- c. Prestación del servicio de parqueadero de vehículos y motos.
- d. Ingresos por la administración de los convenios como: pólizas de seguros, servicios exequiales, entre otros.
- e. Venta de bienes

Los demás ingresos de actividades ordinarias surgen de algunas transacciones y sucesos que se tratan en otras secciones de los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información para Pymes, como son los acuerdos de arrendamiento (locales propios) y cambios en el valor razonable de activos financieros o su disposición (acciones, cuando aplique), entre otros.

Medición: La Cooperativa medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, por cuenta propia. En la mayoría de los casos, la contrapartida es efectivo o equivalentes al efectivo, y, por tanto, el ingreso de actividades ordinarias se mide por la cantidad recibida o por recibir.

Se deben tener en cuenta los descuentos comerciales y descuentos por pronto pago, incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses y dividendos se reconocerán así:

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

- a) Los intereses, se reconocerán utilizando el método del interés efectivo.
- b) Los dividendos, se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte de la persona jurídica o emisor.

Siempre y cuando, sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

4.12. BENEFICIO A EMPLEADOS

Objetivo: Determinar el tratamiento contable para el reconocimiento, medición e información a revelar de todas las contraprestaciones que la entidad proporciona a sus empleados, a cambio de sus servicios.

Los dos beneficios que aplican para Coosanandresito son:

- a. Beneficios a corto plazo a los empleados, que son los beneficios (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido, en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
- b. Beneficios por terminación, que son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de la decisión de la entidad de rescindir el contrato de un empleado, antes de la edad normal de retiro o por decisión del empleado de renunciar voluntariamente al trabajo que desempeña.

Reconocimiento y medición: Coosanandresito, reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que estos tengan derecho, como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa como un gasto y su contrapartida será un pasivo, después de haber deducido los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados.

El reconocimiento se dará en la medida que el servicio se haya recibido, y haya sido prestado por el empleado, que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad, que sea probable que, como consecuencia se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.

Cuando se realicen anticipos a los empleados, éstos se contabilizarán como un activo (cuentas por cobrar), en la medida que en un futuro vayan a dar lugar a reducción en el pago de beneficios a empleados.

Los beneficios a empleados de corto plazo comprenden: sueldo, subsidio de transporte, horas extras, dominicales, vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, primas de servicios, viáticos, auxilios, aportes a la seguridad social, ausencias remuneradas a corto plazo (menos de 12 meses), bonificaciones de mera liberalidad, entre otros.

Los beneficios de corto plazo, se medirán cuando el empleado haya prestado sus servicios por el importe no descontado que se espera que haya que pagar por esos servicios.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Coosanandresito, debe asumir los costos por terminación anticipada del contrato de acuerdo a la norma laboral vigente, cuando se dé por terminado el contrato laboral en forma unilateral sin justa causa, o cuando decida hacerlo voluntariamente con el fin de actuar en forma equitativa; cuando estos hechos sucedan se deberá reconocer la obligación como un gasto en forma inmediata.

Los beneficios por terminación, se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa. En el caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la cancelación voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación correspondientes, se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Si éstos se aplazan más de los doce meses se medirán al valor presente neto.

4.13 RIESGOS: Coosanandresito ha implementado los sistemas de administración de riesgos, lo cual le permitirá, establecer una cultura de administración de riesgos en todos los niveles de la cooperativa, Identificar, medir controlar y monitorear los riesgos oportuna e integralmente midiendo el impacto que pueda ocasionar la materialización de un suceso de acuerdo al apetito de riesgo definido.

Los subsistemas que integra este Sistema Integral son: SARC (Sistema de Administración de Riesgo de Crédito), SARL (Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez), SARO (Sistema de Administración de Riesgo Operativo), SARM (Sistema de Administración de Riesgo de Mercado), SARLAFT (Sistema administración de Riesgos para el Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo).

Coosanandresito, realiza el seguimiento permanente a cada uno de los sistemas de administración de riesgos, permitiendo a la cooperativa diseñar controles y estrategias para la mitigación de los riesgos desarrollando la operación con la mayor eficacia y seguridad.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTA – 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Este rubro está compuesto por caja general, caja menor, bancos, fondos específicos e inversiones temporales que sean de riesgo bajo, fácilmente convertibles en efectivo y que su plazo sea 90 días o menos, con los siguientes saldos a diciembre 31.

	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Caja	300,332,950	269,025,054	31,307,896	11.64%
Bancos y Otras entidades	375,383,429	712,319,869	-336,936,440	-47.30%
Equivalente al Efectivo	2,030,103,990	1,991,872,303	38,231,688	1.92%
TOTAL	2,705,820,370	2,973,217,226	-267,396,856	-8.99%
Fondo de Liquidez	258,927,391	287,296,114	-28,368,723	-9.87%
TOTAL	258,927,391	287,296,114	-28,368,723	-9.87%

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Las Inversiones en CDT clasificadas como equivalentes al efectivo, al cierre del 31 de diciembre de 2025, son inversiones con vencimiento hasta 90 días, y reflejan el valor o costo de la inversión más los intereses por rendimientos financieros, con el fin de obtener un mayor ingreso por las tasas ofrecidas y revisados entre otras las proyecciones del flujo de caja, colocaciones por desembolsar y colchón de activos líquidos.

En el siguiente cuadro se detalle el número del título, la entidad o contraparte donde está constituido, el saldo inicial y el saldo al corte del año con la medición posterior que se realizó.

No C.D.T.	ENTIDAD	MONTO	SALDO INVERSION + INTERESES 31/12/2025	PLAZO	TASA EFECTIVA
2345639	BANCO W	208,247,688	212,623,106	90	8.90%
14887574	BANCO DE BOGOTA	227,540,720	231,083,534	90	8.76%
14556526	BANCO DE BOGOTA	229,882,737	233,014,606	90	8.76%
2685747	BANCO W	167,732,161	170,005,078	90	8.71%
14887822	BANCO DE BOGOTA	50,955,080	51,461,541	90	8.95%
30-04118	COOPCENTRAL	200,000,000	201,768,727	90	7.96%
14887830	BANCO DE BOGOTA	205,152,987	207,046,140	90	8.98%
2035997	BANCO W	158,252,590	159,347,880	90	8.90%
2035996	BANCO W	161,083,433	162,198,316	90	8.90%
30-04136	COOPCENTRAL	152,932,920	153,902,067	90	8.15%
6149	SUDAMERIS	147,193,067	147,229,855	90	9.00%
30-04165	COOPCENTRAL	100,000,000	100,022,709	90	8.18%
70260949	Fiducia Banco BBVA	99,808	99,808		
2507400000101	Fiducia Corficolombiana	300,624	300,624		
TOTAL EQUIVALENTE AL EFECTIVO		2,009,373,814	2,030,103,990		

Fondo de Liquidez

El valor correspondiente al fondo de liquidez, está reglamentado según Decreto 961 de 5 de junio de 2018, que modificó el DUR del sector de Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, debido a que Coosanandresito al ejercer la actividad financiera, debe establecer de forma permanente como mínimo el 10% de sus depósitos, en un fondo de liquidez necesario para atender los retiros de los ahorradores. Este valor está constituido en entidades financieras a través de CDT que se encuentran en custodia de las mismas, para el cierre del año 2025, el porcentaje que representa las inversiones del fondo de liquidez frente a los depósitos fue del 13.3%, al ser estos de \$ 1,947,079,713 sin incluir los intereses causados.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

No C.D.T.	ENTIDAD	MONTO	SALDO INVERSION + INTERESES 31/12/2025	PLAZO	TASA EFECTIVA
30-04096	COOPCENTRAL	141,822,843	143,588,228	90	8.40%
30-04115	COOPCENTRAL	8,945,485	9,030,517	90	8.40%
30-04145	COOPCENTRAL	105,840,638	106,308,646	90	8.20%
TOTAL FONDO DE LIQUIDEZ		256,608,966	258,927,391		

NOTA – 6 INVERSIONES

Están compuestas por inversiones contabilizadas al costo amortizado e inversiones en Instrumentos de Patrimonio.

	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Inversiones en instrumentos de Patrimonio	88,821,321	88,759,571	61,750	0.07%
Inversiones contabilizadas a costo amortizado	3,964,369,090	2,165,313,771	1,799,055,319	83.09%
TOTAL INVERSIONES	4,053,190,411	2,254,073,342	1,799,117,069	79.82%

Las inversiones en instrumentos de patrimonio están representadas en aportes sociales en entidades de Economía Solidaria, vigiladas por la Superintendencia Financiera y Superintendencia de Economía Solidaria, las cuales se valorizan de acuerdo con los certificados expedidos por la entidad emisora de la distribución de excedentes que realice la asamblea. Para estas inversiones se aplica el principio de la prudencia reflejado en el manejo de provisiones, y a la fecha no se ha constituido deterioro debido a que las entidades han mostrado una gestión positiva que no hace suponer que haya disminución sobre su patrimonio. En el año 2025, se presentó revalorización de aportes en Confecoop Oriente, por valor de \$61.750

La variación de las inversiones contabilizadas al costo amortizado, obedece a la disminución de la colocación de créditos; dineros los cuales, al no ser colocados, se invierten en CDT en el sector financiero para no perder ingresos por intereses al tener esos dineros en cuentas de ahorro.

	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Coopcentral	88,109,571	88,109,571	0	0.00%
Confecoop Oriente	711,750	650,000	61,750	9.50%
TOTAL INVERSIONES	88,821,321	88,759,571	61,750	0.07%

Las Inversiones contabilizadas a costo amortizado están constituidas en CDT con plazo máximo a 120 días, en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera, sobre las cuales el comité de inversiones revisa y monitorea su calificación externa y ha creado un modelo interno para la medición de su gestión como un indicador predominante en la constitución de una nueva inversión. La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se registra como un mayor valor de la inversión y su contrapartida, afecta el resultado del periodo.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

No C.D.T.	ENTIDAD	MONTO	SALDO INVERSION + INTERESES 31/12/2025	PLAZO	TASA EFECTIVA
2157673	FINANDINA	192,294,811.00	197,711,957	120	9.00%
5896	SUDAMERIS	161,692,101.00	165,562,728	120	9.15%
2281701	BANCO W	161,796,254.00	165,528,206	120	9.30%
DESMATE	CAJA SOCIAL	150,926,418.70	154,261,848	120	9.00%
5925	SUDAMERIS	211,309,954.00	215,923,369	120	9.20%
618342	MUNDO MUJER	101,910,160.00	104,158,593	120	9.30%
618874	MUNDO MUJER	105,977,674.73	108,259,715	120	9.40%
619324	MUNDO MUJER	173,427,010.00	177,073,579	120	9.40%
5947	SUDAMERIS	205,606,976.00	209,738,808	120	9.20%
5952	SUDAMERIS	205,636,736.00	209,502,852	120	9.05%
5953	SUDAMERIS	123,826,011.00	126,154,027	120	9.05%
2421860	BANCO W	166,059,135.00	169,331,820	120	9.50%
100005983	SUDAMERIS	162,783,857.00	165,530,107	120	9.20%
2589127	FINANDINA	163,197,872.00	165,734,399	120	9.00%
519049	MUNDO MUJER	186,880,231.33	189,862,821	120	9.40%
6003	SUDAMERIS	180,681,787.54	183,445,064	120	9.30%
2889780	BANCO W	208,150,442.00	209,943,301	120	9.40%
3078590	FINANDINA	136,503,174.87	137,365,083	120	9.00%
3078589	FINANDINA	207,509,925.00	208,618,606	120	9.00%
633197	MUNDO MUJER	189,855,889.68	190,914,014	120	9.40%
637866	MUNDO MUJER	187,643,963.11	187,881,644	120	9.40%
DESMATE	BANCAMIA	214,297,855.00	214,577,700	120	9.70%
DESMATE	BANCAMIA	107,148,928.00	107,288,850	120	9.70%
TOTAL INVERSIONES CONTABILIZADAS AL COSTO AMORTIZADO		3,905,117,166.96	3,964,369,090		

NOTA – 7 CARTERA DE CREDITO

Coosanandresito, ha dado cumplimiento a la normatividad legal vigente. En cuanto a la definición de sus políticas de crédito y cartera, cumple con los parámetros fijados por la Supersolidaria en la Circular Básica Contable y Financiera y sus anexos al igual que las circulares externas que la modifican. Para lo cual, en el manejo del Riesgo de Crédito, SARC, ha ajustado las políticas y procedimientos descritos en el Capítulo II, Sistema de Administración del Riesgo de Crédito – SARC, contemplando todas las etapas del sistema de administración por riesgos, como son: Identificación, medición, control y monitoreo.

Dentro del proceso de crédito, se contempla la información previa al otorgamiento, el análisis y evaluación del perfil del deudor, los criterios mínimos para el otorgamiento (solventia, capacidad de pago, consultas en centrales de riesgo, garantías, servicio a la deuda, restructuraciones), el desembolso del mismo; y su posterior, seguimiento y control, que conllevan a los procesos de monitoreo de cartera y evaluación de la misma. La evaluación de cartera, se hace dos veces al año, realizando el proceso establecido para esta evaluación, en sesión del comité de riesgo en los meses de junio y diciembre, sobre la totalidad de la cartera con corte a mayo 31 y noviembre 30; recalificando si es el caso, hasta la próxima evaluación. Se evalúa el 100% de la cartera, es decir, todos los asociados con crédito. El resultado de evaluación se registra contablemente, en el gasto el mayor valor del deterioro o recuperación del mismo de acuerdo al resultado que arroje el modelo en el mes que se evalúa (junio y

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

diciembre), modificando no sólo el resultado del mismo, sino la calificación del asociado o tercero en los periodos subsiguientes hasta una nueva evaluación.

Dentro del seguimiento de la cartera, se tienen como alternativa las reestructuraciones. aplicando la circular 54 del 2023, en donde se la cooperativa, a solicitud del deudor modificó las condiciones inicialmente pactadas de un crédito con el fin de permitirle al deudor el pago oportuno de su obligación. Al ser incumplidas estas condiciones por parte del asociado, en el mes de diciembre de 2025 se reportó dicho crédito como reestructurado, con un saldo de \$84.712.868 con 34 días de mora.

Como está establecido, sobre estos créditos se lleva un control adicional, marcándolos como reestructurados en el software, reportados a través del Sices, e informando ante el comité de riesgos y el consejo de administración, en cuanto a edad y saldo.

En cuanto al deterioro, existen dos clases del mismo; el deterioro general, que corresponde al 1%, del total de la cartera; en segundo lugar. El deterioro individual de la cartera de crédito se determina conforme a lo establecido en el Anexo 2 del Título 4, Capítulo 2 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el cual adopta el enfoque de pérdida esperada como metodología para la estimación del riesgo crediticio.

Este modelo establece que la medición del deterioro debe realizarse de manera individual por cada obligación crediticia, a partir del análisis del comportamiento histórico del crédito, incorporando variables de riesgo que permitan estimar la probabilidad de incumplimiento (PI) y la pérdida dado el incumplimiento (PDI); siendo este modelo llevado a la siguiente fórmula:

$$PE = VEA \times PI \times PDI$$

Donde:

- **VEA (Valor Expuesto del Activo):** saldo del crédito al momento de la estimación, incluyendo capital, intereses causados y demás conceptos expuestos al riesgo.
- **PI (Probabilidad de Incumplimiento):** Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores incurran en incumplimiento.
- **PDI (Pérdida Dado el Incumplimiento):** Se define como el porcentaje (%) promedio que no se logra recuperar después de hacer efectiva la garantía, ante un incumplimiento

A diferencia del modelo tradicional basado principalmente en la edad de mora del crédito, esta metodología permite una medición más técnica, objetiva y rigurosa del riesgo, dado que no se limita a la temporalidad del atraso, sino que considera el perfil de riesgo propio de cada operación, soportado en información histórica, estadística y en las condiciones particulares del deudor y del crédito.

De esta manera, el deterioro calculado refleja de forma más precisa la pérdida crediticia esperada, al incorporar el comportamiento real observado en la cartera, fortaleciendo la gestión del riesgo y la razonabilidad de las provisiones constituidas por la entidad.

Durante el periodo 2025, se evidenció un impacto significativo en el cálculo del modelo de deterioro de cartera, debido a que el modelo de pérdida esperada resulta más exigente en comparación con el modelo de pérdida incurrida. Este modelo no solo contempla el deterioro

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

de los créditos con calificaciones de riesgo superiores a “A”, sino que además reconoce deterioro sobre créditos que no presentan mora, al incorporar variables prospectivas y el comportamiento histórico del crédito. Como resultado, el impacto por deterioro de la aplicación del modelo de pérdida esperada en el balance fue el siguiente:

PÉRDIDA ESPERADA	CONSUMO	COMERCIAL	TOTAL P.E
ENERO/25	14,553,450	22,074,767	36,628,217
FEBRERO/25	12,625,526	56,351,922	68,977,448
MARZO/25	23,857,867	59,101,395	82,959,262
ABRIL/25	27,497,940	61,699,932	89,197,872
MAYO/25	26,943,415	61,286,154	88,229,569
JUNIO/25	24,651,415	59,545,311	84,196,726
JULIO/25	24,904,072	60,337,080	85,241,152
AGOSTO/25	23,728,302	57,548,360	81,276,662
SEPTTIEMBRE/25	24,346,777	62,367,842	86,714,619
OCTUBRE/25	28,346,503	61,780,312	90,126,815
NOVIEMBRE/25	27,331,804	62,415,181	89,746,985
DICIEMBRE/25	28,107,063	63,556,261	91,663,324

LEY DE ARRASTRE

Para efectos de constituir el respectivo deterioro, mensualmente se deberá realizar el proceso de alineamiento interno (arrastre interno) cuando califique cualquiera de los créditos de un mismo deudor en B, C, D o E, para lo cual llevarán a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad de cartera otorgados a un mismo deudor.

Se exceptúan de la aplicación de la regla de alineamiento o arrastre, las obligaciones a cargo de un mismo deudor en modalidades diferentes es decir consumo o comercial, de otra parte, cuando la sumatoria de los saldos de los créditos sea igual o inferior al valor de los aportes del deudor-asociado, teniendo en cuenta el porcentaje de ponderación de las garantías admisibles no hipotecarias. Este tratamiento se podrá realizar, siempre y cuando la Cooperativa no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso y esté cumpliendo la relación de solvencia e indicador de solidez exigidos para las cooperativas que ejercen actividad financiera, de acuerdo con el numeral 2, Anexo 1 “*Consideraciones para la calificación y deterioro de la cartera de crédito, capítulo II Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC), Circular Básica Contable y Financiera*”.

SUSPENSIÓN DE LA CAUSACIÓN DE INTERESES

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6, Capítulo II – Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC) de la Circular Básica Contable y Financiera, la entidad suspende la acusación de intereses, corrección monetaria y demás rendimientos financieros de aquellos créditos que sean calificados en categoría de riesgo C o superior.

Esta suspensión se realiza cuando la calificación del crédito, determinada mediante la aplicación del modelo de pérdida esperada o mediante el proceso de evaluación de cartera,

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

arroje dicha categoría de riesgo, aplicando para tal efecto el criterio más exigente entre ambos modelos.

La cartera de **COOSANANDRESITO**, se coloca únicamente a asociados a través de las modalidades de Consumo y Comercial, establecidas en el reglamento y el manual de líneas, en el desarrollo normal de sus operaciones documentos alineados con el manual del SARC (Sistema de Administración de Riesgo de Crédito).

La cartera se encuentra colocada según el reglamento de crédito entre 1 y 84 meses, entre las 15 líneas aprobadas a un plazo promedio entre 24 y 36 meses, con garantías admisibles (o idóneas o hipotecas) y otras garantías (o no idóneas para aquellas con codeudores o sin garantías).

Desde el mes de enero 2025, hubo un cambio en el tratamiento de dichas garantías en cuanto a sus especificaciones, lo cual ha generado cambios en el Plan Único de Cuentas o CUIF (Catálogo Único de Información Financiera) mediante la Circular Externa número 40 del 29 de agosto de 2022, y la modificación de dos (2) reportes a la Supersolidaria a través del software Sicses, con el cual que se hace el Formulario Oficial de rendición de cuentas que para el caso de Coosanandresito es mensual y antes del día 20 de cada mes. Estos reportes modificados pertenecen a la información de cartera y son: Informe Individual de cartera, anexo de cartera y se creó el Informe Individual del cálculo del deterioro de la cartera.

Coosanandresito desarrolla su actividad en una única oficina, por esta razón geográficamente el total de sus colocaciones, está limitada al municipio de Bucaramanga, en el departamento de Santander.

A continuación, se presenta la cartera de Coosanandresito para los años 2025 y 2024 de en cuadros separados, clasificada por Modalidad de crédito y por Edades.

COMPOSICION DE LA CARTERA DE CREDITO A DICIEMBRE 31 DE 2025

	CAPITAL	INTERESES	SUBTOTAL	DETERIORO		SUBTOTAL	NETO CARTERA	GARANTIA \$
				CAPITAL	INTERESES			
CONSUMO								
A	1,773,712,749	9,515,280	1,783,228,029	14,590,762	154,276	14,745,038	1,768,482,991	2,394,812,588
B	7,906,939	134,449	8,041,388	528,840	8,511	537,351	7,504,037	70,000,000
C	0	0	0	0	0	0	0	0
D	0	0	0	0	0	0	0	0
E	10,538,267	289,048	10,827,315	7,988,869	283,508	8,272,377	2,554,938	0
	1,792,157,955	9,938,777	1,802,096,732	23,108,471	446,295	23,554,766	1,778,541,966	2,464,812,588
TOTAL CONSUMO	1,792,157,955	9,938,777	1,802,096,732	23,108,471	446,295	23,554,766	1,778,541,966	2,464,812,588
COMERCIAL								
A	1,188,256,905	11,446,410	1,199,703,315	5,813,599	39,683	5,853,282	1,193,850,033	1,123,909,641
B	11,517,924	101,131	11,619,055	254,546	2,235	256,781	11,362,274	0
C	96,359,935	1,272,113	97,632,048	5,155,875	68,401	5,224,276	92,407,772	288811600
D	-	0	0	0	0	0	0	0
E	112,979,654	7,699,095	120,678,749	40,127,061	2,734,494	42,861,555	77,817,194	126,728,000
	1,409,114,418	20,518,749	1,429,633,167	51,351,081	2,844,813	54,195,894	1,375,437,273	1,539,449,241
TOTAL COMERCIAL	1,409,114,418	20,518,749	1,429,633,167	51,351,081	2,844,813	54,195,894	1,375,437,273	1,539,449,241
DETERIORO GENERAL							32,012,724	
OTROS CONVENIOS							1,640,560	
TOTAL GENERAL	3,201,272,373	30,457,526	3,231,729,899	74,459,552	3,291,108	77,750,660	3,123,607,075	4,004,261,829

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

COMPOSICION DE LA CARTERA DE CREDITO A DICIEMBRE 31 DE 2025

	CAPITAL	INTERESES	SUBTOTAL	DETERIORO		SUBTOTAL	NETO CARTERA	GARANTIA \$
				CAPITAL	INTERESES			
CONSUMO								
A	2,818,624,320	15,215,607	2,833,839,927	0	446,025	446,025	2,833,393,902	4,795,895,125
B	18,687,276	291,157	18,978,433	42,722	0	42,722	18,935,711	0
C	0	0	0	0	0	0	0	0
D	0	0	0	0	0	0	0	0
E	8,975,568	96,697	9,072,265	2,144,452	96,697	2,241,149	6,831,116	0
	2,846,287,164	15,603,461	2,861,890,625	2,187,174	542,722	2,729,896	2,859,160,729	4,795,895,125
TOTAL CONSUMO	2,846,287,164	15,603,461	2,861,890,625	2,187,174	542,722	2,729,896	2,859,160,729	4,795,895,125
COMERCIAL								
A	1,316,964,810	11,578,174	1,328,542,984	0	941,120	941,120	1,327,601,864	4,136,699,661
B	112,979,654	769,905	120,678,749	221,308	0	221,308	120,457,441	0
C	29,161,406	209,962	29,371,368	3,573,321	209,962	3,783,283	25,588,085	154,000,000
D	-	0	0	0	0	0	0	0
E	4,405,903	25,936	4,431,839	4,518,650	25,936	4,544,586	-112,747	0
	1,463,511,773	19,513,167	1,483,024,940	8,313,279	1,177,018	9,490,297	1,473,534,643	4,290,699,661
TOTAL COMERCIAL	1,463,511,773	19,513,167	1,483,024,940	8,313,279	1,177,018	9,490,297	1,473,534,643	4,290,699,661
DETERIORO GENERAL							43,097,990	
OTROS CONVENIOS							1,865,566	
TOTAL GENERAL	4,309,798,937	35,116,628	4,344,915,565	10,500,453	1,719,740	12,220,193	4,291,462,948	9,086,594,786

Desde el mes de enero de 2025, la Cooperativa fue notificada de que un asociado se acogió a un proceso de Reorganización Abreviada (Insolvencia). Para la fecha de la notificación, el asociado mantenía un crédito vigente con la entidad por valor desembolsado de \$120.000.000, cuyo saldo de capital ascendía a \$112.979.654.

En cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Administración del Riesgo de Crédito – SARC y el modelo de pérdida esperada (deterioro individual), este crédito fue reclasificado inmediatamente a la máxima categoría de riesgo (E) y se procedió a reconocer el deterioro correspondiente sobre el saldo de capital, conforme a la normatividad vigente.

Posteriormente, en el mes de abril de 2025, se llevó a cabo audiencia dentro del proceso de reorganización, en la cual se acordó entre el asociado y la Cooperativa que el pago del capital junto con los intereses generados a la fecha iniciaría a partir del mes de enero de 2030, pactándose una tasa del 6% efectivo anual.

Al corte del 31 de diciembre de 2025, este crédito presenta los siguientes saldos en la contabilidad de la Cooperativa:

Edad de Crédito	E
Vr Desembolsado	\$120,000,000.00
Saldo Capital a 31-dic-25	\$112,979,654.00
Saldo Intereses	\$7,699,095.00
Otros saldos	\$768,264.00
Total Cartera	\$121,447,013.00

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

POLÍTICAS DE GARANTÍA:

El otorgamiento de una garantía para hacer frente a un eventual incumplimiento del deudor se convierte en uno de los mecanismos que se utiliza para mitigar el riesgo de crédito. Así mismo, las garantías que respaldan la operación de crédito son necesarias para calcular las pérdidas esperadas en el evento de no pago y, por consiguiente, para determinar el nivel del deterioro de la cartera de crédito. Para contar con respaldo suficiente, que garantice la probabilidad de recuperar las sumas entregadas en préstamo, Coosanandresito podrá exigir la constitución de las garantías que considere suficientes de acuerdo con la modalidad del crédito.

13.1. Políticas generales sobre Garantías

Coosanandresito establece las siguientes políticas generales frente a las garantías:

1. Coosanandresito exigirá garantías personales y admisibles teniendo en cuenta el endeudamiento directo e indirecto, como se detalle en el siguiente cuadro:

MONTO	GARANTIA
90% del valor de los aportes + 3 SMMLV	Sin codeudor
Supera el valor del 90% del valor de los aportes + 3 SMMLV Hasta Veinticinco (25) SMMLV	Un codeudor
Hasta Cuarenta y cinco (45) SMMLV	Dos codeudores
Superior a cuarenta y cinco (45) SMMLV	Garantía admisible

2. Cuando el asociado independientemente del total del endeudamiento (directo e indirecto) tiene garantía admisible y requiere un nuevo crédito se podrá otorgar con codeudor de acuerdo con la política general siempre y cuando su capacidad de pago, solvencia, score, centrales de riesgo y servicio a la deuda cumplan con lo establecido en el modelo de otorgamiento.
3. Los asociados miembros de los órganos de Administración y Control Social, podrán ser codeudores únicamente de asociados con parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil.
4. Para efectos de determinar la clase garantía requerida, del endeudamiento total se restarán los aportes sociales del asociado, siempre y cuando no tenga crédito con la cooperativa por la línea de credifacil. (créditos que son otorgados teniendo en cuenta los aportes sociales).

Políticas sobre Garantías Personales

1. El asociado podrá solicitar crédito hasta el 90% de sus aportes sin codeudor, independiente del endeudamiento directo e indirecto siempre y cuando su capacidad de pago incluída la nueva obligación lo permita.
2. Cuando el asociado ya tiene endeudamiento directo hasta el monto de sus aportes y requiere un nuevo crédito se podrá prestar el valor del 90% de los aportes más la suma

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

de tres (3) SMMLV mas sin codeudor, siempre y cuando cuente con capacidad de pago suficiente.

13.1.2. Políticas sobre Garantías Admisibles:

Las garantías admisibles deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Que se pueda determinar su valor técnico y objetivo con un respaldo jurídico eficaz al pago de la obligación.
- b. Que el valor de la garantía sea suficiente para cubrir el riesgo.
- c. Que sea de fácil realización.

Políticas

1. Toda garantía admisible deberá contar con el respectivo avalúo técnico, el cual deberá cumplir con los niveles de tecnicismo respectivo y debida custodia, además se deberá realizar con avaladores que tengan la debida certificación emitida por la entidad competente.
2. Los créditos que estén respaldados con garantías admisibles deben deteriorar los potenciales costos adicionales, como el valor de la renovación de los avalúos y certificados de libertad y tradición y demás requisitos de orden jurídico necesarios para hacerlas exigibles y para establecer el valor de la garantía en el momento del otorgamiento y su posterior actualización.
3. El Consejo de Administración y/o el Comité de Crédito, para casos especiales nombrará un comité que complemente con la visita ocular el concepto ya emitido por el perito avalador. Este comité estará integrado por tres miembros quienes levantarán un acta para aquellos casos en que consideren pertinente solicitar al Perito avalador revisar el monto del avalúo.

COOSANADRESITO aceptará como garantías admisibles las siguientes:

1. Contratos de hipoteca.
2. Los CDT emitidos por entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. Los Aportes Sociales en los términos del artículo 49 de la Ley 79 de 1988, siempre y cuando la Cooperativa no presente pérdidas acumuladas ni en el presente ejercicio que no sean cubiertas por la Reserva de Protección de aportes.
4. Las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías S.A. o el Fondo Regional de Garantías S.A.
5. Otras garantías de entidades que actúen como avalistas de créditos, certificadas por el Estado Colombiano.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

6. La Pignoración de Rentas.
7. Garantías de bienes diferentes a hipotecas o vehículos.

Políticas sobre Hipotecas:

1. COOSANANDRESITO solo aceptará hipotecas en primer grado, en cuantía indeterminada y con fecha abierta, sobre bienes inmuebles ubicados en el radio de acción de COOSANANDRESITO y que cumpla con las condiciones de ser admisible. El hecho de aceptar una garantía admisible no excluye la posibilidad de solicitar la firma de un codeudor adicional con capacidad de pago.
2. Los avalúos de bienes inmuebles lo deben efectuar peritos inscritos ante el Registro Nacional de Avaluadores (RNA) y/o la Lonja de propiedad raíz de Santander debidamente aceptados por COOSANANDRESITO.
3. El valor de las garantías sobre inmuebles al momento del otorgamiento, corresponderá al obtenido mediante un avalúo técnico. Cuando se trate de inmuebles destinados a vivienda, la vigencia del avalúo será máximo de un (1) año. Este valor se deberá actualizar anualmente aplicando el reajuste del Índice de Valoración Predial (IVP) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la ciudad respectiva, o en su defecto, los valores de reajuste anual del IVP para el total nacional.
4. Cuando se trate de inmuebles no destinados a vivienda la vigencia del avalúo técnico inicial será máximo de tres (3) años. Al cabo de este periodo se deberá realizar un nuevo avalúo técnico por lo menos cada tres años para mantener actualizado el valor de garantías.
5. La Cooperativa podrá solicitar un nuevo avalúo cuando lo considere necesario.
6. Para la actualización anual del valor del avalúo se realizará una vez sea publicado el Índice de Valoración Predial (IVP) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la ciudad respectiva, o en su defecto, los valores de reajuste anual del IVP para el total nacional. Para las garantías de los créditos vigentes como soporte a la actualización se dejará el cuadro actualizado de garantías a corte del mes de aplicación, previo visto bueno de la gerencia y del área contable. En caso de existir diferencia entre el IVP para Bucaramanga y el IVP nacional, se tomará el menor indicador.
7. Los márgenes de garantía hipotecaria en primer grado sobre bienes inmuebles tendrán como tope máximo hasta el 70% del valor del avalúo, este porcentaje puede ser variable si el Consejo de Administración lo considera viable.
8. Con el fin de medir el margen de cobertura de la garantía admisible se deberá verificar el endeudamiento total (directo e indirecto) incluido el valor del crédito en trámite.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

9. Los Certificados de Libertad y Tradición sobre bienes hipotecados a favor de COOSANANDRESITO deben actualizarse como mínimo cada año para créditos vigentes.

Los costos que se generen por la actualización son a cargo del asociado. La cooperativa no admite anotaciones como: embargos, restitución de tierras, extensión de dominio sobre bienes inmuebles. El estudio de títulos de estos certificados será cargo de la oficina jurídica o de un abogado, quien indicara los trámites a seguir.

10. Los certificados de Libertad y Tradición serán tramitados directamente por la Cooperativa, una vez el deudor o potencial deudor realice el pago correspondiente.
11. Cuando el bien a hipotecar incorpore áreas de residencia y establecimiento de comercio, el perito evaluador deberá indicar en el informe de avalúo las áreas utilizadas para cada destino, así como el valor comercial por la parte utilizada como habitación y por la parte utilizada para funcionamiento del negocio.
12. Cuando se traten de garantías hipotecarias que versen sobre el establecimiento de comercio o industriales del deudor, solo se aceptará como garantía admisible si el perito evaluador conceptúa sobre posibilidad de escindir el inmueble del establecimiento y que el valor del mercado de estos inmuebles no está directamente relacionado con el funcionamiento de los establecimientos.
13. En el caso de solicitudes de crédito garantizadas con hipotecas constituidas a favor de COOSANANDRESITO por personas diferentes al deudor deberán tomarse como endeudamiento indirecto del codeudor y se califican como garantía admisible siempre y cuando cubra totalmente el endeudamiento del deudor y codeudor. En caso contrario se considera garantía personal.
14. Las hipotecas que se constituyan a favor de Coosanandresito, deberán contar con las pólizas que cubran los riesgos de terremoto, incendio y demás riesgos inherentes al inmueble, cuyo valor de la póliza será cargado a la obligación del deudor como póliza de seguro hipotecario, esta política no aplica en el siguiente caso:
- Cuando el saldo de la deuda sea inferior al valor de los aportes sociales del deudor y además no tenga créditos vigentes por otras líneas.
15. El asociado podrá elegir la aseguradora distinta a la que Coosanandresito tenga contratada la póliza colectiva, siempre y cuando la cobertura que incluya la póliza presentada por el deudor corresponda a las solicitadas por la Cooperativa, en este caso la póliza que presente el deudor tendrá como beneficiario a Coosanandresito.
16. Cuando se trate de créditos respaldados con garantía admisible, el pagaré o pagarés serán firmados además del deudor por la persona o personas que se encuentren registrados como propietarios del bien ofrecido en garantía, de acuerdo a la oficina de instrumentos públicos. Para el caso de garantía personal si en los bienes se registran varios propietarios, el estamento correspondiente que aprueba definirá el requerimiento de la firma (s) adicional(es) a la del codeudor que se presente.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

17. La sustitución o liberación parcial o total de garantía de hipotecas, prendas u otras, deberá ser autorizada por el mismo estamento que aprobó el crédito cuando existan obligaciones directas e indirectas.
18. No se podrán efectuar desembolsos de crédito hasta tanto se haya perfeccionado las garantías, esto es que se eleve a escritura pública, que esté debidamente registrada y que cuente con el visto bueno de revisión final por parte del asesor jurídico de COOSANANDRESITO o quién haga sus veces.
19. Se emplearán las prácticas necesarias de gestión que aseguren la debida renovación de las pólizas de seguro que amparan los activos dados en respaldo de las obligaciones, en

los casos de no renovaciones estas gestiones se acelerarán de acuerdo a la cláusula respectiva del pagaré.

20. Se efectuará un constante seguimiento y monitoreo a las obligaciones que presenten garantías admisibles.

Parágrafo 1: No se realizarán nuevos avalúos sobre inmuebles o muebles en los siguientes casos:

- Cuando el plazo del crédito o créditos respaldados con la respectiva garantía no supera los tres (3) años y el avalúo de la garantía supere dos (2) veces el total del saldo del crédito o créditos garantizados.
- Cuando el plazo para finalizar el pago del crédito o créditos garantizados es igual o inferior a un año.
- Cuando el costo del avalúo supere el 10% del valor del saldo de crédito o créditos garantizados.
- Cuando el crédito garantizado se encuentra deteriorado en un 100%.3

Cuando cooperativa haga uso de esta facultad, deberá justificar en cada caso las razones de su decisión, teniendo en cuenta los criterios de evaluación del riesgo. La justificación deberá estar disponible cuando la Superintendencia de la Economía Solidaria la solicite.

21. COOSANANDRESITO deberá evaluar la idoneidad de las garantías y actualizar su valor de manera inmediata, cuando las obligaciones que respaldan adquieran una calificación de riesgo "D", con excepción de los casos en que la actualización se haya realizado en el año inmediatamente anterior a la fecha de dicha calificación.
22. Para bienes diferentes a hipotecas o vehículos nuevos o con una antigüedad menor a un año, la cooperativa utilizará como valor de la garantía al momento del otorgamiento el valor de compra registrada en la factura correspondiente. Este valor será válido por

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

un (1) año. Al cabo de este periodo se deberá actualizar anualmente su valor, aplicando la metodología de depreciación de línea recta y acorde a la vida útil del respectivo bien.

23. Para los bienes diferentes a hipotecas o vehículos con una antigüedad superior a un año, la cooperativa utilizará como valor de la garantía al momento del otorgamiento el obtenido en el avalúo técnico, este valor será válido por un (1) año. Al cabo de este periodo se deberá actualizar anualmente su valor aplicando la metodología de depreciación de línea recta y acorde a la vida útil del respectivo bien.
24. En el caso en que el bien sea objeto de una modificación o una repotenciación que incremente su vida útil, se debe realizar un nuevo avalúo técnico para ajustar el valor de la garantía, este valor será válido por un (1) año. Al cabo de este periodo se debe actualizar anualmente su valor, con base en la metodología de depreciación en línea recta y conforme a la vida útil del respectivo bien.
25. A juicio de la Cooperativa se pueden realizar avalúos técnicos de los bienes diferentes a hipotecas o vehículos, a efectos de valorar las garantías. Este avalúo será válido por un (1) año. Al cabo de este periodo se debe actualizar anualmente su valor con base en la metodología de depreciación en línea recta y conforme a la vida útil del respectivo bien.
26. Cuando un bien hipotecado a la cooperativa vaya a respaldar otra obligación de una persona diferente al propietario, debe hacerse una aclaratoria a la hipoteca para incluir el nuevo deudor garantizado.
27. La cooperativa realizará inspección a los bienes hipotecados cada 3 años
28. Toda Garantía admisible que tenga parqueadero o bodega asignada y este tenga folio de matrícula independiente se deberá incluir en la constitución de la hipoteca.

Políticas de garantías constituidas sobre vehículos

1. Cuando se trate de vehículos clasificados en la Guía de Valores de Fasecolda, el valor al momento del otorgamiento y las actualizaciones mensuales posteriores, corresponderá al valor publicado en dicha guía.
2. Si se trata de vehículos No clasificados en la Guía de Valores de Fasecolda, la cooperativa podrá utilizar la información de avalúos comerciales publicada por el Ministerio de Transporte.
3. Si se trata de vehículos No incluidos en ninguna de las publicaciones anteriores, el valor inicial de la garantía podrá ser el registrado en la factura de venta correspondiente y será válido por tres (3) meses, se deberá actualizar de acuerdo con los valores contenidos en la Guía de Valores de Fasecolda o en la información de avalúos comerciales publicada por el Ministerio de Transporte.

Políticas sobre la Pignoración de Rentas

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. La cooperativa efectuará pignoración de rentas a asociados de la cooperativa, personas naturales o jurídicas siempre y cuando se ajusten a lo estipulado en el artículo 21 de la ley 79 de 1988
2. Para la constitución de la pignoración de rentas, se requerirá del visto bueno por parte de la asesora jurídica, sobre el documento redactado.
3. Se deberá efectuar el respectivo registro ante la entidad competente, y generar el debido certificado de constitución.
4. Esta pignoración será la figura equivalente a la garantía de bienes inmuebles que se presta en las hipotecas, con la salvedad de que se impide la libre disposición de los activos pignorados mientras esté vigente la obligación principal.
5. La renta pignorada debe ser una **garantía de alta calidad** con una buena clasificación y que pueda ser realizables sin problemas.
6. Cuando se trate de créditos garantizados con pignoración de rentas, se debe verificar que su cobertura no se vea afectada por destinaciones específicas o por otras pignoraciones previas o concurrentes, teniendo en cuenta lo establecido en la normatividad vigente.

Políticas sobre endoso de Certificado de Depósitos a Término:

1. No se consideran garantías admisibles los CDAT o cualquier otro documento emitido por COOSANANDRESITO o por cualquier otra cooperativa del mismo nivel.
2. Se aceptarán los CDAT como fuente de pago del crédito adquirido por el asociado cuya fecha de redención sea igual o posterior a la fecha de vencimiento del crédito. Y de acuerdo a las condiciones establecidas en el numeral **10.4.8.2.1**
3. Para aceptar CDT como garantía de los créditos concedidos por COOSANANDRESITO el título deberá ser expedido por una entidad que se encuentra vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, contar además con el seguro de depósito exigido para las entidades financieras y tener con una baja calificación de riesgo.
4. El valor de las garantías constituidas sobre títulos o valores en los términos del artículo 2 de la Ley 964 de 2005, deberá determinarse de conformidad con lo dispuesto por un proveedor de precios para valoración autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
5. El margen de cobertura del CDT se tomará por un máximo del valor hasta el 80% del valor nominal del título, respetando el concepto de valoración autorizado.
6. La fecha de vencimiento del CDT debe ser posterior a la fecha de vencimiento final del crédito.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

7. Los C.D.T's deben ser endosados en garantía a favor de COOSANANDRESITO y deberán quedar en poder y custodia del área de operaciones.
8. El endoso en garantía faculta a COOSANANDRESITO para cobrar el capital más intereses del CDT, por el incumplimiento de la obligación en cuyo caso deberá contarse también con una autorización escrita del depositante para abonar su valor a la obligación.
9. Si el CDT se encuentra a nombre de un tercero diferente al asociado solicitante del crédito, éste deberá firmar como codeudor de la obligación.

Políticas sobre Aportes Sociales.

1. Los aportes sociales de los asociados quedarán directamente afectados desde su origen en favor de COOSANANDRESITO como garantía de las obligaciones que contraigan con ella. Tales aportes no podrán ser gravados por sus titulares a favor de terceros, serán inembargables y sólo podrán cederse a otros asociados en los casos y en la forma que prevean los estatutos y sus reglamentos.
2. Los Aportes Sociales en los términos del artículo 49 de la Ley 79 de 1988, siempre y cuando la Cooperativa no presente pérdidas acumuladas ni en el presente ejercicio que no sean cubiertas por la Reserva de Protección de aportes.
3. En caso que el asociado posea más de un crédito, los aportes sociales que éste posea no se asignarán a una operación específica, sino que se asignarán como una porción equivalente al monto de cada crédito. El excedente de cobertura por tanto tendrá el tratamiento de garantías definido en el presente manual.
4. Cuando proceda el retiro de un asociado y el mismo tenga obligaciones pendientes con COOSANANDRESITO se hará el cruce con los aportes sociales que tenga.
 - a) Solo se podrán ceder por parte de un asociado a otro Aportes Sociales siempre y cuando este no presente deudas pendientes con COOSANANDRESITO.

Políticas sobre las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías S.A. o el Fondo Regional de Garantías S.A.

1. La Garantía expedida por el Fondo, constituye un instrumento que garantiza parcial y subsidiariamente frente a COOSANANDRESITO una operación de crédito, cubriendo el saldo insoluto a capital en el porcentaje pactado inicialmente, el porcentaje de intereses corrientes de la obligación e intereses generados en el periodo de mora liquidados a la tasa corriente hasta por el tiempo que se estipule con el Fondo de Garantías.
2. Las comisiones son pagadas año anticipado (AA.) o proporcional al plazo del crédito y son a cargo del asociado deudor.

Otras Políticas de garantías

1. Para las garantías que no se encuentren incluidas en los numerales anteriores, la cooperativa utilizará como valor de la garantía al momento del otorgamiento, el obtenido

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

mediante un avalúo técnico. Este valor será válido por un año y al cabo de este período se deberá actualizar anualmente con criterios técnicos, dependiendo de las características propias de cada bien conforme a la metodología que la Cooperativa determine para tal efecto.

2. Ninguna garantía podrá ser cancelada o sustituida sin autorización expresa, previa y escrita por el Consejo de Administración o comité de Crédito de COOSANANDRESITO.
3. Si al practicar visita a los bienes dados en garantía del crédito se estableciere que han desaparecido o perdido su valor, el asociado deberá reponer o mejorar la garantía sin perjuicio de declarar vencido el plazo por parte de COOSANANDRESITO y exigir el pago de la totalidad de la deuda, de este aspecto se dejará constancia en el pagare que soporta la deuda.

POLÍTICAS DE CASTIGO DE CARTERA – BAJA EN CUENTAS

El castigo de cartera debe hacerse previo el análisis técnico y administrativo, una vez agotados todos los procedimientos de cobro correspondientes:

1. Será el Asesor Jurídico o la Gerencia, quien exponga los motivos ante el Consejo de Administración.
2. El Consejo de Administración será quien apruebe el castigo de cartera y quien ordenará realizar los procedimientos para su aplicación.
3. El Consejo de Administración, debe ampararse en los informes presentados por el Gerente y Asesor Jurídico, informes que deben estar debidamente motivados indicando, en forma detallada el origen de la decisión y soportados en documentos técnicos que demuestren el estudio adelantado y los resultados de la gestión efectuada.
4. Certificación del Revisor Fiscal, manifestando si la partida a castigar, cuenta con el 100% del valor del Deterioro.
5. En el caso de la cartera de crédito y cuentas por cobrar derivadas de ésta, se deberá, al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, efectuar el cruce de los aportes sociales y otros valores que haya en la Cooperativa a favor del asociado retirado con el saldo insoluto de las obligaciones. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá socializar la pérdida y luego proceder a la baja en cuenta del saldo insoluto de la obligación.
6. No puede existir castigo de cartera sobre deudores que continúen asociados a la Cooperativa.
7. Se entiende que la baja en cuenta de activos no libera a los Administradores de las responsabilidades a que haya lugar, por las decisiones adoptadas en relación con la cartera de créditos; se deberá continuar con el proceso de cobro, independientemente que a obligación haya sido dada de baja.
8. La cooperativa informará a la Superintendencia de la Economía cuando se presente castigo de cartera y su registro se realizará en las cuentas de orden respectivo, para este informe tendrá en cuenta los siguientes términos:
 - Deberá reportar, en forma obligatoria dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la realización de la baja en cuenta correspondiente.
 - Adjuntar certificación del Revisor Fiscal donde conste la exactitud de los datos relacionados y las provisiones correspondientes para realizar la baja en cuenta.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

- Comprobantes en los cuales se refleje el registro contable correspondiente (cuentas de situación financiera).
- Copia del acta del Consejo de Administración, donde conste la aprobación de la baja en cuenta.
- El concepto del Representante Legal, en el cual se detallen las gestiones realizadas para considerar los activos como incobrables o irrecuperables.
- El concepto jurídico, técnico y legal, sobre la irrecuperabilidad de la cartera de crédito.

POLITICA DE EVALUACION DE CARTERA:

Proceso de Evaluación de Cartera:

Coosanandresito, implementó las medidas e instrucciones que, en materia de evaluación de cartera, expida el ente de vigilancia y control, buscando siempre cumplir con el objetivo de identificar de manera preventiva el riesgo de los créditos que pueden desmejorarse por el cambio potencial en la capacidad de pago, solvencia o calidad de las garantías que lo respaldan y realizar la respectiva recalificación y registro del deterioro.

Políticas Generales para la Evaluación de la Cartera:

1. La totalidad de la cartera será evaluada mediante la herramienta de evaluación aprobada por el Consejo de Administración. Se estableció una metodología y técnicas analíticas para la evaluación y recalificación de cada uno de los créditos, basada en puntajes ponderados en rangos para cada criterio de evaluación y que se encuentra detallada en la metodología del manual.
2. Los resultados de la aplicación de la metodología serán revisados por el comité de riesgo, de acuerdo a los niveles presentados en el modelo.
3. Los resultados de las evaluaciones junto con los documentos que soportan los diferentes criterios de evaluación deberán permanecer hasta el próximo proceso de evaluación, o se podrá modificar antes si existe evidencia de un cambio en las condiciones de nivel de riesgo.
4. La cooperativa implementará mecanismos que permitan mantener actualizada la información de sus asociados con el fin de conocer oportunamente cualquier cambio en la situación de capacidad de pago del deudor. Sin embargo, los datos de los asociados deudores deberán estar actualizados por lo menos cada seis meses.

Políticas de Recalificación de la Cartera

1. Coosanandresito realizará la recalificación de los créditos cuando los resultados del método de evaluación estén en los rangos de nivel de riesgo "Alto". Y la recalificación será la arrojada de acuerdo a la metodología aplicada en la herramienta, garantizando que la recalificación dependa del resultado de la aplicación de dicha metodología.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

2. El Comité de Riesgos tendrá en cuenta el resultado de la aplicación de la herramienta revisando todos los resultados presentados en el impacto de la metodología y con más detalle aquellos créditos que se encuentren en el nivel de riesgo alto, identificando y analizando en cada uno las razones que conllevaron a los cambios de la calificación inicial.
3. Si la metodología del criterio de deterioro arroja que el crédito se encuentra en rango bajo (mejorar/mantener) su calificación, el comité de riesgos determinará mejorar en una calificación a la actual siempre y cuando su puntaje final de evaluación esté en el rango de 0- 30 puntos, de lo contrario de 31- 40 puntos continuará con la misma calificación.

Criterios de Evaluación: La evaluación de cada crédito se hará con base en los siguientes criterios mínimos: Solvencia del deudor, capacidad de pago del deudor, evaluación de la garantía, informaciones provenientes de las centrales de riesgo, servicio a la deuda y reestructuraciones presentadas durante la vigencia del crédito. Se podrán contemplar otros criterios que permitan identificar el nivel de riesgo del crédito.

1. Capacidad de pago. Se actualizará y verificará que el deudor mantenga las condiciones particulares que presentó al momento de otorgarle el crédito, la vigencia de los documentos aportados, la información registrada en la solicitud de crédito y la información comercial y financiera provenientes de otras fuentes. En el caso de proyectos financiados, se evaluarán además variables sectoriales y externalidades que afecten el normal desarrollo de los mismos.
2. Solvencia del deudor. Se actualizará y verificará a través de variables como el nivel de endeudamiento, la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto.
3. Garantías. Se evaluará su liquidez, idoneidad, valor y cobertura teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la celeridad con que puedan hacerse efectivas, su valor de mercado técnicamente establecido, los costos razonablemente estimados de su realización y el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico para hacerlas exigibles.
4. Servicio de la deuda. Se evaluará el cumplimiento de los términos pactados, es decir, la atención oportuna de todas las cuotas (capital e intereses) o instalamentos; entendiéndose como tales, cualquier pago derivado de una operación activa de crédito que deba efectuar el deudor en una fecha determinada.
5. Reestructuraciones. Se deberá analizar el número de veces que el crédito ha sido reestructurado y la naturaleza de la respectiva reestructuración. Se entiende que entre más operaciones reestructuradas se hayan otorgado a un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.
6. Información proveniente de Centrales de Riesgo y demás fuentes: Se deberá analizar la información que permita conocer la historia financiera y crediticia del deudor.

Periodicidad de la Evaluación Cartera: La evaluación de la totalidad de la cartera se deberá realizar como mínimo semestralmente, con corte a mayo y noviembre y sus resultados se registrarán en los estados financieros de junio y diciembre. Sin embargo, en el evento en que la Superintendencia de la Economía Solidaria modifique temporal o permanentemente la periodicidad de la evaluación se modificarán las fechas de acuerdo a sus instrucciones.

Permanencia de la Recalificación: Los resultados de la evaluación de cartera en materia de recalificación de créditos serán aprobados por el Consejo de Administración, y deberán

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

permanecer hasta el próximo proceso de evaluación de cartera, o se podrá modificar antes si existe evidencia de un cambio en el nivel de riesgo que amerite su recalificación, teniendo en cuenta que la morosidad no podrá ser el único factor a considerar.

En las reuniones efectuadas en el mes de junio, con corte de cartera a mayo, y en el mes de diciembre, con corte a noviembre, se realizó la evaluación integral de la totalidad de los créditos. No se presentaron cambios significativos en las calificaciones, dado que los asociados mantuvieron un comportamiento de pago habitual, por lo que el Comité de Riesgos no consideró necesario efectuar deterioros adicionales en las calificaciones ni mejoras derivadas de un mejor comportamiento de pago.

Como resultado del último proceso de evaluación de cartera, se identifican nueve (9) créditos en condición de recalificados. Adicionalmente, un (1) crédito, que había sido objeto de novación, presentó incumplimiento posterior en sus obligaciones, motivo por el cual su condición pasó de crédito novado a crédito reestructurado, iniciándose a su vez el respectivo proceso de cobro jurídico.

NOTA – 8. CUENTAS POR COBRAR

Corresponde a deudores comerciales, otras cuentas por cobrar a terceros y cuentas por cobrar a partes relacionadas, pendientes de cobro por servicios distintos a la cartera de crédito y cartera por venta de bienes y servicios.

	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Deudores por Ventas y Servicios	650,000	0	650,000	100.00%
Dividendos, participaciones y retornos	22,352,985	22,352,985	0	0.00%
Anticipos	0	7,848,312	-7,848,312	-100.00%
Arrendamientos	855,600	800,000	55,600	6.95%
Anticipo de Impuestos	62,432,821	41,738,300	20,694,521	49.58%
Responsabilidades Pendientes	25,434	29,290	-3,856	-13.16%
Otras Cuentas por Cobrar	46,248,565	16,646,347	29,602,218	177.83%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	132,565,405	89,415,234	43,150,171	48.26%

En la cuenta dividendos, participaciones y retornos, no se observa variación dado que, la Superintendencia Financiera debe dar su autorización para que La Equidad Seguros y ARP Seguros de Vidala Equidad, puedan realizar el reintegro de los aportes sociales de Coosanandresito. Por esta razón se mantuvo comunicación con el ánimo de estar al día sobre el avance del proceso.

Anticipo de Impuestos: Este valor está compuesto por retenciones en la fuente realizadas por rendimientos financieros, que le fueron practicados a Coosanandresito por la suma de \$34.566.164, Impuesto a las ventas retenido por \$66.479; más anticipos de Impuesto de Industria y Comercio, como autorretenciones por la suma de \$27.800.177.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Retención en la Fuente	34,566,164	15,328,997	19,237,168	125.50%
Impuesto a las ventas retenido	66,479	89,636	-23,157	-25.83%
Industria y comercio retenido	27,800,177	26,319,667	1,480,510	5.63%
TOTAL ANTICIPO DE IMPUESTOS	62,432,821	41,738,300	20,694,521	49.58%

Dentro de las otras cuentas por cobrar, están incluidos las Incapacidades por cobrar, las comisiones por cuota de manejo de la tarjeta débito, cuentas por cobrar a terceros, cuentas por cobrar a empleados, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar por seguro hipotecario.

Las cuales están distribuidas así:

OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Comisiones cxc tarjeta débito y cuota de manejo	330,920	96,050	234,870	244.53%
Cuentas por cobrar a terceros	33,113,242	2,945,740	30,167,502	1024.11%
Cuentas por cobrar empleados	2,627,195	431,174	2,196,021	509.31%
Incapacidades por Cobrar (EPS)	9,150,515	12,294,916	-3,144,401	-25.57%
Cuentas por cobrar seguro hipotecario	1,026,693	878,467	148,226	16.87%
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR	46,248,565	16,646,347	29,602,218	177.83%

NOTA – 9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Comprende el costo de los activos tangibles, adquiridos por la cooperativa, con la intención de emplearlos en la prestación de servicios y en el desarrollo del objeto social.

Gravámenes y Restricciones: El terreno ubicado en la Calle 56 con Diagonal 15, denominado Lote Parquadero número 3, se encuentra hipotecado a Coopcentral, al 31 de diciembre de 2025, aunque Coosanandresito no presenta obligaciones financieras con ninguna entidad. Los demás bienes se encuentran libres de gravámenes y no presentan restricción alguna.

A continuación, se relaciona el saldo por cada concepto que conforma la Propiedad Planta y Equipo de Coosanandresito, con corte a 31 de diciembre de 2025.

	VALOR EN LIBROS (31/12/2024)	COMPRAS/ MEJORAS	RETIROS	COSTO HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA			VALOR EN LIBROS (31/12/2025)
					SALDO INICIAL	MOVIMIENT O	TOTAL	
Terrenos	13,642,664,555	0	0	13,642,664,555	0	0	0	13,642,664,555
Edificaciones	6,008,998,838	0	0	6,008,998,838	912,215,478	100,157,992	1,012,373,470	4,996,625,368
Muebles y Equipo de Oficina	134,158,799	2,579,641	11,089,396	125,649,044	105,084,705	351,875	105,436,580	20,212,464
Equipo de cómputo y Comunicación	280,949,136	12,376,064	62,976,912	230,348,288	230,124,664	-31,921,609	198,203,055	32,145,234
Maquinaria y Equipo	75,013,478	0	0	75,013,478	58,784,537	3,004,624	61,789,161	13,224,317
Mausoleos	10,806,800	0	277,097	10,529,703	0	0	0	10,529,703
Bienes de Fondos Sociales	87,144,000	0	0	87,144,000	73,712,350	4,357,549	78,069,899	9,074,101
	20,239,735,606	14,955,705	74,343,405	20,180,347,906	1,379,921,734	75,950,431	1,455,872,165	18,724,475,741

El rubro mausoleos registra un saldo de \$10.529.703 a 31 de diciembre de 2025, y corresponde a 39 osarios en Jardines La Colina en la Ciudad de Bucaramanga, ya que, en el mes de mayo, se hizo una venta de un (1) osario, lo cual disminuyó este rubro.

Con corte al mes de diciembre de 2025, se realizó un levantamiento físico de los activos fijos, como resultado, se identificaron diversos bienes que cumplían las condiciones para su retiro

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

contable. En consecuencia, se efectuó la baja de estos activos, reflejada en la disminución de las cuentas de Muebles y Equipos de Oficina, y Equipos de Cómputo y Comunicación por un valor total de \$74.066.308. El proceso de baja se llevó a cabo conforme a los procedimientos internos establecidos por la entidad, quedando debidamente formalizado y en firme en el mes de diciembre de 2025, para efectos del cierre del período.

ARRENDAMIENTOS

La entidad cuenta con los siguientes locales y bodegas localizados dentro del área de parqueaderos los cuales se encuentran arrendados, se clasificaron dentro de propiedad, planta y equipo, teniendo en cuenta que:

- Los locales y bodegas hacen parte de los predios ocupados por la Cooperativa para desarrollar la actividad multiactiva (parqueaderos)
- Difícilmente se podría realizar un avalúo independiente de estos locales y bodegas, debido a que resultaría costoso frente al beneficio obtenido.
- Igualmente, la proporción de área de estos locales y bodegas, no es material frente al total del área del terreno y edificaciones.

Bienes con contrato de arrendamiento vigente

INMUEBLE	FECHA RENOVACION	FECHA VENCIMIENTO	PLAZO	CANON*	ESTIMACION PAGOS FUTUROS	OBSERVACION
Parqueadero 2, Local 1	2/1/2026	1/31/2027	1 año	1,000,000.00	12,510,000.00	Renovado 2026.
Parqueadero 2, Local 2	3/1/2025	2/28/2026	1 año	2,630,000.00	32,901,300.00	Opción renovación
Parqueadero 2, Local 3	10/7/2025	10/6/2026	1 año	1,940,000.00	23,477,880.00	Opción renovación
Parqueadero 3, Local 1	1/1/2026	12/31/2026	1 año	903,000.00	10,836,000.00	Renovado 2026.
Parqueadero 3, Local 2	7/5/2025	7/4/2026	1 año	1,052,000.00	12,892,260.00	Opción renovación
Parqueadero 3, bodega 1	10/1/2025	9/30/2026	1 año	1,190,000.00	14,462,070.00	Opción renovación
Parqueadero 3, Local TCC	1/1/2026	12/31/2026	1 año	1,517,129.00	18,205,548.00	Renovado 2026.
				10,232,129.00	125,285,058.00	

* IVA incluido

NOTA – 10 OTROS ACTIVOS

Se registra el movimiento y saldo de los gastos pagados por anticipado en el 2025, correspondiente a la póliza de seguros denominada “SOLIPYME Todo Riesgo Daños Materiales” la cual cubre, transporte de valores, hurto, daños materiales, entre otros. Esta póliza tiene vigencia hasta el 13 de diciembre de 2026. Y la póliza de responsabilidad civil de directivos, que va desde el 05 de septiembre de 2025 al 04 de septiembre de 2026

BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

	SALDO INICIAL (31/12/2024)	CARGOS	AMORTIZACION	SALDO FINAL (31/12/2025)
Seguros pagados por anticipado	31,141,376.00	35,098,153.00	35,439,600.00	30,799,929.00
	31,141,376.00	35,098,153.00	35,439,600.00	30,799,929.00

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA - 11 DEPOSITOS DE ASOCIADOS

Los depósitos, comprenden los recursos recibidos por la cooperativa (captación), a través de su sección de ahorro y crédito - Islahorro, para lo cual debe contar con la autorización de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria), y el aval del Fondo de Garantías de entidades Cooperativas (Fogacoop). Sin el cumplimiento de estos requisitos legales, ninguna entidad cooperativa puede ejercer la actividad financiera (captación - ahorros, y colocación – crédito).

DEPÓSITOS DE ASOCIADOS

	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Depósitos de Ahorro a la vista	1,026,791,268	845,321,517	181,469,751	21.47%
Certificados de Ahorro a término - CDAT	912,938,445	782,076,473	130,861,972	16.73%
Depósitos de Ahorro Contractual	7,350,000	4,750,000	2,600,000	54.74%
	1,947,079,713	1,632,147,990	314,931,723	19.30%
Intereses CDAT	31,605,363	28,660,393	2,944,971	10.28%
Intereses Contractual	156,157	104,992	51,165	48.73%
	31,761,520	28,765,384	2,996,136	10.42%
TOTAL	1,978,841,233	1,660,913,375	317,927,859	19.14%

Las tasas promedio de captación al cierre del periodo 2025, fueron: Ahorros a la vista 1,50% EA; CDAT 8.62% E.A. y Ahorro Contractual PAF el 4,89% EA

Sobre el total de depósitos excluyendo los intereses, es obligación constituir el Fondo de Liquidez, que debe ser mínimo el 10% de esta suma. El fondo de liquidez como ya se anotó en la Nota 6, cerró el año, con un valor de \$ 258,927,391 conformado por tres CDTs contratados con Coopcentral, y representa el 13.3% de los depósitos.

NOTA – 12 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Corresponde a los créditos adquiridos en entidades financieras, habiendo cerrado el año 2025 con un saldo de \$0 correspondiente al uso de la tarjeta de crédito del banco Coopcentral que, para el cierre del ejercicio, no tenía ningún saldo pendiente por cancelar.

NOTA – 13 CUENTAS POR PAGAR

Comprende las cuentas por pagar comerciales y, otras cuentas por pagar a terceros generadas en el giro ordinario de las actividades autorizadas, así como los impuestos por retenciones practicadas, impuestos generados de IVA, cuya pago a la DIAN es cuatrimestral y cuentas por pagar a partes relacionadas que corresponden a los honorarios de los directivos y junta de vigilancia, valores debidamente aprobados por la asamblea de asociados; igualmente hacen parte de esta cuenta el recaudo de Administración de la Propiedad Horizontal y remanentes por pagar ex asociados. A continuación, se relaciona el detalle de las cuentas por pagar:

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Comisiones y Honorarios	26,818,784	33,228,134	-6,409,350	-19.29%
Costos y Gastos Por Pagar	36,298,191	97,716,876	-61,418,685	-62.85%
Gravamen a los Movimientos Financieros	58,610	4,639	53,971	1163.42%
Retención en la Fuente	6,146,693	7,203,992	-1,057,299	-14.68%
Impuestos, Gravámenes y Tasas Por Pagar	127,624,861	105,837,817	21,787,043	20.59%
Retenciones y Aportes Laborales	16,112,440	15,102,611	1,009,829	6.69%
Exigibilidades por Servicios de Recaudo	10,973,991	61,209,949	-50,235,958	-82.07%
Remanentes por Pagar	407,212,586	434,503,974	-27,291,387	-6.28%
Seguro de Depósito liquidado por pagar	1,667,501	1,391,001	276,500	19.88%
	632,913,657	756,198,993	-123,285,336	-16.30%

Tercero	Cargo	Concepto	Saldo 31/12/2025
10525437	Consejo Administración Principal	Honorarios Directivo	3,510,000
13806015	Consejo Administración Principal	Honorarios Directivo	585,000
13814946	Consejo Administración Principal	Honorarios Directivo	2,925,000
13824305	Consejo Administración Principal	Honorarios Directivo	585,000
14435507	Consejo Administración Principal	Honorarios Directivo	585,000
2133889	Consejo Administración Principal	Honorarios Directivo	585,000
1098735838	Consejo Administración Suplente	Honorarios Directivo	163,534
13221874	Consejo Administración Suplente	Honorarios Directivo	234,000
13832912	Consejo Administración Suplente	Honorarios Directivo	936,000
28427270	Consejo Administración Suplente	Honorarios Directivo	585,000
5555535	Consejo Administración Suplente	Honorarios Directivo	1,170,000
63492019	Consejo Administración Suplente	Honorarios Directivo	702,000
5638044	Junta de Vigilancia Principal	Honorarios	468,000
5684089	Junta de Vigilancia Principal	Honorarios	1,170,000
63498802	Junta de Vigilancia Principal	Honorarios	7,020,000
1098742117	Junta de Vigilancia Suplente	Honorarios	234,000
63284570	Junta de Vigilancia Suplente	Honorarios	468,000
63430934	Junta de Vigilancia Suplente	Honorarios	468,000
			22,393,534.00

NOTA – 14 FONDOS SOCIALES

Comprende los fondos de ley y los creados por disposición de la Asamblea General, con cargo a excedentes del ejercicio del año inmediatamente anterior. Los saldos de los fondos sociales constituidos con los excedentes del año anterior requieren ser ratificados por la Asamblea, para que sean ejecutados en la siguiente vigencia, su registro es el siguiente.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	SALDO INICIAL (31/12/2024)	ADICION	EJECUCION	SALDO FINAL (31/12/2025)
Fondo de Educación	13,694,081.00	34,410,751.00	41,647,769.95	6,457,062.05
Fondo de Solidaridad	8,074,034.00	17,896,825.98	19,456,438.00	6,514,421.98
Fondo para Imprevistos	113,015,940.00	21,650,488.00	33,476,250.00	101,190,178.00
TOTAL	134,784,055.00	73,958,064.98	94,580,457.95	114,161,662.03

El excedente, resultado de la gestión del año 2025 fue destinado en cumplimiento de la ley 79/88, en su parte correspondiente para la adición de los fondos de solidaridad y educación, siendo ejecutados de la siguiente manera:

- El Fondo de Educación, fue utilizado conforme disposiciones vigentes y su respectivo reglamento, destinando los recursos disponibles para el pago del impuesto sobre la renta y complementarios del periodo gravable 2024 que se presentó en la vigencia 2025, capacitaciones y actividades para el bienestar del asociado.
- El Fondo de Solidaridad, en la vigencia 2025 contaba con un saldo de \$8.074.034 los cuales fueron destinados al igual que el fondo de educación para el abono al pago del impuesto sobre la renta en el periodo gravable 2024 en una parte, (\$9'473.000), y el restante fue otorgado a asociados a modo de auxilio de solidaridad.
- El Fondo para Imprevistos, corresponde al aporte mensual que realizan los asociados equivalentes a cuotas individuales de \$3 mil pesos, por concepto de auxilio médico y funerario, y fue ejecutado de acuerdo con su reglamento.

De acuerdo con las normas, cada fondo social tiene su reglamentación.

NOTA – 15 OTROS PASIVOS

Se compone de los siguientes conceptos:

BENEFICIOS A EMPLEADOS: En Coosanandresito a los empleados se les reconocen los beneficios de ley, causado de acuerdo a las normas vigentes sobre el personal vinculado laboralmente a la Cooperativa. No existe beneficios extralegales.

Seguridad Social y Parafiscales: La Cooperativa se acogió a la exoneración del pago de la seguridad social y parafiscales (SENA e ICBF), de los trabajadores que devengan menos de 10 SMMLV, acorde con lo dispuesto en la Ley de Financiamiento 1943 del 28 de diciembre de 2018 y el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1955 del 25 de mayo de 2019). Coosanandresito, realizó cumplidamente y sobre una base adecuada el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales. Así mismo, la sentencia 23692 del 30 de julio de 2020 del Consejo de Estado, que ratificó esta exoneración.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO				
Salarios por Pagar	1,060,782	4,564,622	-3,503,840	-76.76%
Cesantías	37,577,920	28,011,881	9,566,039	34.15%
Intereses a las Cesantías	5,332,475	4,045,993	1,286,482	31.80%
Vacaciones	40,203,032	25,859,515	14,343,517	55.47%
Prima de Servicios	147,614	0	147,614	100.00%
	84,321,823	62,482,011	21,839,812	34.95%

INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO:

- Intereses corrientes anticipados sobre cartera de crédito con esta amortización
- Otros ingresos recibidos para terceros, entre ellos seguros de vida deudores y otros convenios.
- Arriendos: este rubro comprende el depósito dejado por los arrendatarios al momento de la toma en arriendo del local para cubrir imprevistos

INGRESOS ANTICIPADOS - DIFERIDOS	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Intereses Anticipado	735,992	357,126	378,866	106.09%
Arrendamientos	1,132,640	1,132,640	0	0.00%
Abonos Para Aplicar a Obligaciones	0	24,650	-24,650	100.00%
Afiliaciones y Aportes Iniciales	1,869,100	2,470,840	-601,740	-24.35%
	3,737,732	3,985,256	-247,524	-6.21%

INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS: Corresponde a valores recibidos para entidades sobre las que tenemos convenios.

INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Seguro de Vida Deudores por Pagar	1,906,278	4,103,767	-2,197,489	-53.55%
Fundacion Santa Rita	1,217,000	563,000	654,000	116.16%
Valores Recibidos Otros - Servicios Funebres	99,000	99,000	0	0.00%
Valores Recibidos Terceros Asesora Juridica	127,100	445,900	-318,800	-71.50%
Valores Rec para Terceros - Certificados Ty L	408,000	566,500	-158,500	-27.98%
Reciclaje	68,250	68,250	0	0.00%
Valores Recibidos Terceros Avaluos	332,300	332,900	-600	-0.18%
Valores Recibidos para Compañía Sanitas	2,246,833	6,028	2,240,805	37173.27%
Valores Recibidos para Asistencia médica	43,434	43,434	0	100.00%
Póliza de Incendio por Pagar	220,737	41,258	179,479	435.02%
	6,668,932	6,270,037	398,895	6.36%

NOTA – 16 PATRIMONIO

Corresponde a los aportes sociales efectivamente pagados por los asociados, reservas y fondos, auxilios y donaciones recibidas y el resultado del presente ejercicio y el resultado de la adopción por primera vez en Normas Internaciones de Información Financiera.

El detalle de la composición del Patrimonio a diciembre 31 de 2025, es:

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

PATRIMONIO

	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
CAPITAL SOCIAL				
Aportes ordinarios temp. Restringidos	1,104,423,963.20	1,299,720,168.20	-195,296,205.00	-15.03%
Aportes sociales mínimo no reducible	4,270,500,000.00	3,900,000,000.00	370,500,000.00	9.50%
	5,374,923,963.20	5,199,720,168.20	175,203,795.00	3.37%
RESERVAS				
Reserva Protección de Aportes	1,776,360,804.08	1,741,950,052.13	34,410,751.95	1.98%
Reserva de Asamblea - Capital Institucional	178,488,525.00	178,488,525.00	0.00	0.00%
	1,954,849,329.08	1,920,438,577.13	34,410,751.95	1.79%
FONDOS DE DESTINACION ESPECÍFICA				
Fondo para Revalorización de Aportes	0.00	0.00	0.00	0.00%
Fondo Especial	133,823,283.00	133,823,283.00	0.00	0.00%
Fondo Sociales Capitalizados	123,451,020.00	123,451,020.00	0.00	0.00%
	257,274,303.00	257,274,303.00	0.00	0.00%
SUPERAVIT				
Donaciones y Auxilios	508,250.00	508,250.00	0.00	0.00%
	508,250.00	508,250.00	0.00	0.00%
RESULTADO DEL EJERCICIO				
Excedentes	7,237,853.59	172,053,759.76	-164,815,906.17	-95.79%
	7,237,853.59	172,053,759.76	-164,815,906.17	-95.79%
RESULTADO ACUMULADO POR PRIMERA VEZ				
Excedentes	18,613,947,582.00	18,613,947,582.00	0.00	0.00%
	18,613,947,582.00	18,613,947,582.00	0.00	0.00%
TOTAL PATRIMONIO	26,208,741,280.87	26,163,942,640.09	44,798,640.78	0.17%

Los aportes sociales, están compuestos por los aportes sociales ordinarios temporalmente restringidos y los aportes sociales mínimos irreducibles, que representan el valor de 3.000 SMMLV, que, para la vigencia de 2025, es la suma de \$4.270.000.000.

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley 454 de 1998 dispuso como regla general en su inciso segundo que las cooperativas de ahorro y crédito o las cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito deberán acreditar y mantener un monto mínimo de aportes sociales pagados no inferior a quinientos millones de pesos (\$500.000.000). El parágrafo 4º, dice: Los valores absolutos indicados en este artículo se ajustarán anual y acumulativamente a partir de 1999 mediante la aplicación de la variación del índice de precios al consumidor, total ponderado que calcula el DANE, por lo anterior el capital mínimo exigido y ajustado por los IPC, para la vigencia 2025, es de \$2.318.680.

NOTA – 17 INGRESOS OPERACIONALES

Ingresos por actividad financiera: La actividad financiera, comprende la captación de recursos a través de las diferentes modalidades de ahorros, para ser colocados a través de crédito a sus asociados. La captación genera costos, mientras la colocación genera ingresos por intereses. La diferencia entre el costo de la captación y el ingreso por la colocación, determina para la Cooperativa el margen de intermediación financiero.

Ingresos por actividad inmobiliaria: Comprende los ingresos generados por los parqueaderos públicos, y el arrendamiento de locales de propiedad de la cooperativa, entre otros.

Otros Ingresos: El valor registrado como recuperaciones por deterioro de cartera, corresponde a rescate de provisiones de cartera de crédito registrado en periodos anteriores, de acuerdo con la técnica contable se deben registrar en otros ingresos, al igual que los intereses generados en la colocación de inversiones en entidades financieras y otros ingresos.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
INGRESOS	2,826,849,356	2,732,759,788	94,089,568	3.44%
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,257,793,806	2,234,844,976	22,948,830	1.03%
INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS	460,795,931	598,699,062	-137,903,131	-23.03%
Intereses De Créditos Comerciales	186,294,003	242,873,838	-56,579,835	-23.30%
Intereses Moratorios Cartera Comercial	1,540,051	3,056,561	-1,516,510	-49.61%
Intereses De Créditos Consumo	268,452,541	347,939,516	-79,486,975	-22.85%
Intereses Moratorios Cartera Consumo	4,509,336	4,829,147	-319,811	-6.62%
	460,795,931	598,699,062	-137,903,131	-23.03%
INGRESOS DE ACTIVIDADES INMOBILIARIAS (MULTIACTIVIDAD)				
Parqueaderos	1,702,504,634	1,551,074,893	151,429,741	9.76%
Arrendamientos	90,000,838	80,138,651	9,862,187	12.31%
Otros conceptos	4,492,403	4,932,370	-439,967	-8.92%
	1,796,997,875	1,636,145,914	160,851,961	9.83%
TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,257,793,806	2,234,844,976	22,948,830	1.03%
OTROS INGRESOS				
INGRESOS POR VALORACION DE INVERSIONES				
Instrumentos Equivalente a Efectivo	160,794,297	144,954,559	15,839,737	10.93%
Inversiones Fondo de Liquidez	20,315,866	27,243,533	-6,927,667	-25.43%
En Inversiones Negociables en Títulos Participativos	26,097	28,752	-2,655	-9.23%
Inversiones contabilizadas a costo amortizado	314,608,743	238,793,646	75,815,097	31.75%
	495,745,003	411,020,490	84,724,513	20.61%
Comisiones y/o Honorarios	28,930,592	14,551,592	14,379,000	98.81%
Dividendos y Participaciones	0	4,589,571	-4,589,571	-100.00%
RECUPERACIONES				
De Créditos de Consumo	278,425	1,461,045	-1,182,620	-80.94%
De Intereses Créditos de Consumo	446,025	667,801	-221,776	-33.21%
De Créditos Comerciales	3,896,030	2,034,414	1,861,616	91.51%
De Intereses Créditos Comerciales	941,120	1,896,676	-955,556	-50.38%
De Deterioro General	16,120,057	15,334,395	785,662	5.12%
	21,681,657	21,394,331	287,326	1.34%
Administrativos Y Sociales	19,652,849	24,417,214	-4,764,365	-19.51%
Venta activos fijos	1,000,000	0	1,000,000	100.00%
Indemnizaciones	650,000	18,980,000	-18,330,000	-96.58%
Por Incapacidades	640,291	0	640,291	100.00%
Recuperación Anchetas	438,819	1,372,416	-933,597	100.00%
Recuperacion Gasto Ejercicios Anteriores	316,339	1,589,198	-1,272,859	100.00%
TOTAL OTROS INGRESOS	569,055,550	497,914,812	71,140,738	14.29%
TOTAL INGRESOS	2,826,849,356	2,732,759,788	94,089,568	3.44%

El valor de Indemnizaciones, corresponde al pago por Costas del Proceso por fallo proferido a favor de COOSANANDRESITO en demanda instaurada por el Centro Comercial Sanandresito la Isla P.H por valor de \$640.291; Y EL VALOR DE \$1'000.000 en el rubro de venta de activos fijos, corresponde a una venta que se hizo en el mes de mayo de 2025 de un osario en el parque Jardines la colina a un asociado.

NOTA – 18 GASTOS OPERACIONALES

Comprende los gastos incurridos y necesarios en la prestación de los servicios y desarrollo del objeto social y giro ordinario de las actividades de la Cooperativa, comprende beneficio a los empleados, gastos generales y gastos como depreciaciones, amortizaciones y financieros.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

BENEFICIO A EMPLEADOS	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Sueldos	576,450,871.00	492,974,030.00	83,476,841.00	16.93%
Horas Extras	20,662,554.00	17,233,800.00	3,428,754.00	19.90%
Viaticos	2,828,510.00	0.00	2,828,510.00	100.00%
Incapacidades	0.00	173,332.00	-173,332.00	-100.00%
Auxilio de Transporte	36,393,339.00	29,343,200.00	7,050,139.00	24.03%
Cesantías	54,673,047.00	49,515,911.00	5,157,136.00	10.42%
Intereses sobre Cesantias	5,598,463.00	4,648,292.00	950,171.00	20.44%
Prima Legal	54,863,860.00	51,071,263.00	3,792,597.00	7.43%
Vacaciones	29,029,345.00	28,970,906.00	58,439.00	0.20%
Bonificaciones	0.00	17,320,811.00	-17,320,811.00	-100.00%
Indemnizaciones Laborales	0.00	13,852,366.00	-13,852,366.00	-100.00%
Dotación y Suministro a Trabajadores	6,600,896.00	6,103,258.00	497,638.00	8.15%
Aportes Salud	1,101,102.00	1,619,827.00	-518,725.00	-32.02%
Aportes Pensión	58,745,700.00	55,329,427.00	3,416,273.00	6.17%
Aportes ARL	3,273,400.00	4,102,300.00	-828,900.00	-20.21%
Aportes Cajas de Compensación Familiar	25,001,100.00	21,775,800.00	3,225,300.00	14.81%
Capacitación al Personal	3,017,924.00	1,566,511.00	1,451,413.00	92.65%
Gastos Medicos y Medicamentos	2,049,000.00	2,450,000.00	-401,000.00	-16.37%
Otros Beneficios a Empleados	2,306,500.00	3,370,893.00	-1,064,393.00	-31.58%
	882,595,611	801,421,927	81,173,684	10.13%

Frente al aumento de la carga laboral del año 2025, representó el 10.13%, frente a un IPC para el año 2024 del 5.2%. En la cuenta de Viáticos, se reflejan los gastos de viaje de la Gerente a la Ciudad de Bogotá para una reunión del proyecto de especialización que tuvieron en el mes de agosto para socializar la especialización.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

GASTOS GENERALES	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Honorarios	124,837,144	113,621,644	11,215,500	9.87%
Impuestos	211,203,206	172,767,360	38,435,846	22.25%
Seguros	52,535,520	48,695,113	3,840,407	7.89%
Mantenimiento y Reparaciones	4,672,791	14,215,588	-9,542,797	-67.13%
Reparaciones Locativas	4,997,840	1,290,185	3,707,655	287.37%
Aseo y Elementos	5,224,598	6,848,559	-1,623,961	-23.71%
Cafetería	4,421,219	2,629,391	1,791,828	68.15%
Servicios Públicos	104,587,277	109,786,437	-5,199,160	-4.74%
Transporte, Fletes y Acarreos	28,816,244	21,133,464	7,682,780	36.35%
Papelería y útiles de oficina	5,864,067	8,319,293	-2,455,226	-29.51%
Fotocopias	0	4,500	-4,500	-100.00%
Suministros	593,884	367,900	225,984	61.43%
Publicidad y Propaganda	6,476,829	3,789,031	2,687,798	70.94%
Contribuciones y Afiliaciones	40,115,930	33,319,692	6,796,238	20.40%
Gastos de Asamblea	38,093,364	36,300,983	1,792,381	4.94%
Gastos de Directivos	96,444,341	98,875,941	-2,431,600	-2.46%
Gastos de Comités	2,649,237	3,601,484	-952,247	-26.44%
Gastos Legales	20,728,156	6,966,005	13,762,151	197.56%
Información Comercial	10,533,801	7,455,618	3,078,183	41.29%
Gastos de Representación	337,000	160,000	177,000	110.63%
Servicios temporales	1,769,436	0	1,769,436	100.00%
Vigilancia Privada	67,206,858	61,687,432	5,519,426	8.95%
Sistematización	161,608,119	154,755,719	6,852,400	4.43%
Suscripciones y Publicaciones	466,700	438,900	27,800	6.33%
Otros	93,658,239	122,366,052	-28,707,813	-23.46%
	1,087,841,799	1,029,396,290	58,445,509	5.68%

El registro del gasto de impuestos está representado en el impuesto predial de los lotes de parqueaderos, más los impuestos de Industria y comercio, prorratio de Iva y GMF, los seguros corresponden a la póliza de, aportes y el seguro de Depósito, los gastos de servicios públicos incluyen el pago de la cuota mensual a la copropiedad por concepto de contribución de energía eléctrica y acueducto, la partida de contribuciones y afiliaciones incluye el valor pago a la Supersolidaria y Confecoop, los gastos de Directivos incluyen el pago de honorarios aprobados por asamblea, para el consejo de administración y Junta de vigilancia además de los gastos por reuniones de los mismos, el concepto de sistematización incluye todo lo relacionado al software integral y servicio del servidor en la nube.

Frente al detalle de otros gastos por \$93'658.239, se encuentran en esta partida los siguientes conceptos:

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Otros			
Patrocinio Aprendices	1,530,264	Aprendices Sena (hasta junio por reforma laboral)	1.63%
Atencion Asociados	71,295,419	Detalle navideño y obsequio cumpleaños directivos	76.12%
Auxilios y Donaciones	674,000	Compra alimentos fundación Fundafuturo	0.72%
Gastos Gala de Aniversario	827,219	decoración celebración aniversario Cooperativa	0.88%
Elementos de Menor Cuantía	16,722,170	Compra elementos por política no son Activos Fijos	17.85%
Otros Gastos Varios	2,609,167	apoyo elaboración de actas, fumigación oficinas,	2.79%
	93,658,239		100.00%

DETERIOROS Y DEPRECIACIONES

DETERIORO

DETERIORO Y DEPRECIACIONES	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
CRÉDITOS DE CONSUMO	24,157,873	313,421	23,844,452	7607.80%
INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO	476,192	11,061	465,131	4205.14%
CRÉDITOS COMERCIALES	51,129,773	3,907,376	47,222,397	1208.54%
INTERESES CRÉDITOS COMERCIALES	2,844,813	209,962	2,634,851	1254.92%
DETERIORO DE CARTERA DE CRÉDITO	5,034,791	9,445,185	-4,410,394	-46.69%
DETERIORO CONVENIOS	475,678	0	475,678	100.00%
	84,119,120	13,887,005	70,232,115	505.74%

El deterioro de la cartera de créditos corresponde al cálculo de la posible pérdida que podría asumir la Cooperativa sobre los saldos adeudados por los asociados, considerando los conceptos de capital (deterioro general e individual por mora) e intereses (corrientes, de mora y alivios).

El incremento presentado en este rubro durante el año 2025 obedece principalmente a la implementación del nuevo modelo de deterioro individual de cartera basado en pérdida esperada, el cual se encuentra detallado en la Nota 7 – Cartera de Créditos.

Este nuevo modelo incorpora un enfoque más técnico y conservador en la medición del riesgo de crédito, ya que no se fundamenta exclusivamente en la mora observada en el último período, sino que considera el comportamiento histórico de pago de cada crédito, permitiendo así una calificación del riesgo más precisa y acorde con la probabilidad real de incumplimiento.

AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO.

AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
SEGURO MULTIRIESGO	24,398,608.00	27,542,070.00	- 3,143,462	-11.41%
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIV	11,040,992.00	8,276,456.00	2,764,536	33.40%
	35,439,600	35,818,526	- 378,926	100.00%

Este rubro corresponde a las pólizas de responsabilidad civil de directivos y a la póliza multirriesgo de la planta física.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

DEPRECIACION

DEPRECIACIÓN	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
EDIFICACIONES	100,157,992.44	100,157,992.44	0	0.00%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	11,441,271.43	15,009,053.25	-3,567,782	-23.77%
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	31,055,302.63	28,623,406.68	2,431,896	8.50%
BIENES DE FONDOS SOCIALES	4,357,548.60	4,357,548.60	0	0.00%
MAQUINARIA Y EQUIPO	3,004,623.84	3,004,623.84	0	0.00%
	150,016,739	151,152,624.81	-1,135,886	-0.75%

OTROS GASTOS	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Gastos Financieros	1,643,450.02	4,327,309.14	-4,327,309.14	-62.02%
Gastos Varios	8,081.66	391,868.54	-383,786.88	-97.94%
Impuesto de Renta y Complementarios	0.00	6,152,860.97	-6,144,779.31	-100.00%
	1,651,532	10,872,038.65	- 10,855,875	-84.81%

NOTA – 19 COSTOS DE VENTAS

Costo de la Actividad Financiera:

Comprende las intereses pagos a los asociados ahorradores, y se registran como costos de la actividad financiera.

ACTIVIDAD FINANCIERA	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Intereses depósitos de Ahorro Ordinario	10,904,396	10,385,932	518,464	4.99%
Intereses depósitos de Ahorro a Término	78,945,186	96,485,653	-17,540,467	-18.18%
Intereses Ahorro Contractual	309,252	140,094	169,158	120.75%
Otros (Tarjeta Débito)	2,239,882	440,044	1,799,838	409.01%
	92,398,715	107,451,723	-15,053,007	-14.01%

En el rubro de Tarjeta Débito, el aumento se debió a que, todas las tarjetas que estaban en la cuenta inventarios fueron llevadas al costo en el mes de diciembre de 2025.

Costo de la Actividad Inmobiliaria:

A continuación los costos relacionados con la actividad inmobiliaria o empresarial

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

MULTIACTIVIDAD	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Reparaciones Locativas	50,088,861	4,101,612	45,987,249	1121.20%
Papelería y Útiles de Oficina	4,459,002	8,341,876	-3,882,874	-46.55%
Vigilancia y Celaduría	405,387,936	375,921,431	29,466,505	7.84%
Botiquín y Extintores	941,000	505,000	436,000	86.34%
Costo Mausoleos	277,097	0	277,097	100.00%
Murales, Pendones y Vallas	1,022,000	1,255,000	-233,000	-18.57%
Mantenimiento y Reparaciones	18,877,891	16,927,090	1,950,801	11.52%
Mante/Planta Eléctrica	0	1,725,008	-1,725,008	-100.00%
Mante/ Motobombas	3,756,984	8,771,284	-5,014,300	-57.17%
Siniestros parqueaderos	178,000	2,378,100	-2,200,100	-92.52%
	484,988,771	419,926,401	65,062,370	15.49%

De manera informativa, teniendo en cuenta que el total de los gastos por beneficios a empleados (personal), se encuentran totalizados en la nota 18, a continuación, se detalla el gasto de la multiactividad, teniendo en cuenta que se incluye el personal directo de la sección multiactiva (parqueaderos) y un porcentaje de prorratio definido para los cargos de gerencia, contador, coordinador de sistemas, asistente contable, secretaria de gerencia, coordinadora de riesgos, oficios varios y cajero en los que se tiene una ejecución compartida entre la sección de ahorro y crédito, y la multiactividad.

NOMINA MULTIACTIVA	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
Sueldos	245,141,789	211,735,223	33,406,566	15.78%
Horas Extras	16,073,145	13,886,749	2,186,397	15.74%
Auxilio de Transporte	18,622,435	14,528,300	4,094,135	28.18%
Cesantías	24,443,105	19,726,233	4,716,872	23.91%
Intereses sobre Cesantías	1,569,294	1,169,821	399,473	34.15%
Prima Legal	24,023,040	19,750,797	4,272,243	21.63%
Vacaciones	11,897,148	10,672,281	1,224,867	11.48%
Indemnizaciones Laborales	0	13,852,366	-13,852,366	100.00%
Dotación y Suministro a Trabajadores	3,045,152	3,045,152	0	0.00%
Aportes Salud	147,852	1,282,500	-1,134,648	-88.47%
Aportes Pensión	32,428,102	28,230,885	4,197,217	14.87%
Aportes ARL	1,416,902	1,805,165	-388,263	-21.51%
Aportes Cajas de Compensación Familiar	10,326,793	9,062,470	1,264,323	13.95%
Gastos Médicos y Medicamentos	582,150	1,329,800	-747,650	-56.22%
Otros Beneficios A Empleados	99,175	23,155	76,020	328.31%
	389,816,082	350,100,897	39,715,186	11.34%

Revelación sobre partes relacionadas.

Las transacciones con miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, según lo dispuesto en el capítulo 5, artículo 2.11.11.8.3 del Decreto 962 del 20 de junio de 2018, y teniendo en cuenta que el marco técnico normativo, indica que se debe revelar la información de las transacciones con los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, a continuación, se muestra la información al corte 31 de diciembre de 2025.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

En concordancia con el párrafo 33.6 de la sección 33 del Marco Técnico Normativo para las Pymes y Sección 33 del Decreto 2420/2017, la remuneración y operaciones con el personal clave de la Gerencia, Consejo de Administración Junta de Vigilancia se detalla a continuación:

CARGO	VALOR	CONCEPTO
Consejo de Administración	56,420,000	Honorarios
Junta de Vigilancia	32,110,000	Honorarios
Gerente	135,177,736	Salario
Revisoría Fiscal	49,248,000	Honorarios
Contador	49,579,201	Salario
Coordinador de Riesgos - Oficial de Cumplimiento	49,033,040	Salario
Jefe de Sistemas - Oficial de Cumplimiento suplente	53,169,007	Salario
Coordinadora de Operaciones	44,272,907	Salario
Asesora Jurídica	41,605,644	Honorarios
TOTAL	510,615,535	

POSICION NETA: Las operaciones de captación y colocación con los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, estuvieron ajustados a las normas reglamentarias tanto en su aprobación, montos y operaciones; para lo cual se manifiesta que no se presentó riesgo de concentración, su detalle es el siguiente:

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

ID	COLOCACIONES	CAPTACIONES	APORTES	POSICION NETA
2133889	0.00	9,968,995.00	13,031,506.48	23,000,501.48
5555535	9,237,754.00	1,509,374.00	13,769,479.72	6,041,099.72
10525437	0.00	71,199.00	48,411,118.69	48,482,317.69
13221874	19,611,372.00	1,042,386.00	14,540,173.51	-4,028,812.49
13806015	0.00	5,760.00	30,429,401.58	30,435,161.58
13814946	32,106,931.00	89,021,313.00	36,747,268.01	93,661,650.01
13824305	7,669,411.00	1.00	19,675,054.05	12,005,644.05
13832912	7,831,462.00	988,415.00	19,969,204.28	13,126,157.28
14435507	0.00	3,640,786.00	11,460,299.14	15,101,085.14
63284570	390,963.00	492,844.00	13,126,290.76	13,228,171.76
63492019	0.00	12,611,336.00	11,243,048.47	23,854,384.47
91201300	0.00	68,938,055.00	14,883,787.57	83,821,842.57
91213749	0.00	4.00	13,805,643.33	13,805,647.33
5638044	0.00	0.00	15,344,482.67	15,344,482.67
28427270	63,106,073.00	749,054.00	15,004,750.50	-47,352,268.50
5684089	3,304,883.00	2,669.00	17,395,253.41	14,093,039.41
63430934	6,660,619.00	73,952.00	8,930,189.03	2,343,522.03
63498802	7,704,360.00	27,365,083.00	16,230,433.69	35,891,156.69
79298824	0.00	20,035,176.00	12,367,153.63	32,402,329.63
1098742117	0.00	0.00	6,312,410.10	6,312,410.10
TOTAL	157,623,828.00	236,516,402.00	352,676,948.62	431,569,522.62

NOTA – 20. REVELACION DEL RIESGO

La Cooperativa cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que permite identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos a los que está expuesta en el desarrollo de sus operaciones. Este sistema incorpora los lineamientos regulatorios y las mejores prácticas de gestión, y se soporta en:

- Políticas internas aprobadas por el Consejo de Administración.
- Manuales específicos para cada tipo de riesgo.
- Comités (Riesgos, Riesgo de Liquidez, Crédito, Seguridad y calidad de la información, inversiones).
- Estructura de roles y responsabilidades que incluye Gerencia, Consejo de Administración, Oficial de Cumplimiento y áreas operativas.

El SIAR en Coosanandresito busca garantizar la solvencia, estabilidad financiera, continuidad operativa y protección del patrimonio de los asociados.

En cumplimiento de las disposiciones regulatorias, el Consejo de Administración y la Gerencia de Coosanandresito, como órganos responsables de la dirección estratégica, el control

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

financiero y la aplicación de los principios cooperativos, han presentado y aprobado los manuales, metodologías, procedimientos e instrumentos de medición relacionados con los siguientes sistemas de administración del riesgo:

- SARLAFT: Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- SARL: Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez.
- SARC: Sistema de Administración del Riesgo de Crédito.
- SARO: Sistema de Administración del Riesgo Operativo.
- SARM: Sistema de Administración del Riesgo de Mercado.

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al terrorismo- SARLAFT

En cumplimiento de las disposiciones de la SES, la Cooperativa cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, el cual incluye:

- Monitoreo permanente de las transacciones realizadas por los asociados, con el fin de identificar operaciones inusuales y/o sospechosas. Todas las alertas generadas fueron analizadas y tratadas de acuerdo con los procedimientos establecidos en el SARLAFT.
- Verificación obligatoria en listas restrictivas y vinculantes, previa al ingreso de potenciales asociados, empleados, proveedores y en la adquisición de productos y/o servicios.
- Verificación anual de la totalidad de la base social frente a listas vinculantes y listas de control.
- Presentación oportuna de informes y reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), cumpliendo con los plazos y formatos requeridos.
- Presentación mensual de informes de gestión ante el Comité de Riesgos y el Consejo de Administración, garantizando la trazabilidad y transparencia de la gestión del SARLAFT.
- Seguimiento y control a cada una de las etapas del proceso de administración del riesgo de LA/FT, verificando su correcta aplicación.
- Actualización de datos de los asociados, en cumplimiento de los requisitos de conocimiento del cliente.
- Actualización de la Matriz de Riesgos LA/FT, incorporando ajustes derivados de los resultados del monitoreo y de las recomendaciones internas y externas.
- Implementación de mejoras al SARLAFT, atendiendo recomendaciones formuladas por la Revisoría Fiscal, con el fin de fortalecer los controles y la efectividad del sistema.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

- Mantenimiento y actualización de políticas, controles, mecanismos y procedimientos, orientados a prevenir que Coosanandresito sea utilizada directa o indirectamente como vehículo para el lavado de activos o la financiación del terrorismo.
- Mejoras a la herramienta tecnológica de monitoreo, optimizando la detección y análisis de alertas generadas por el sistema.

Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – SARL

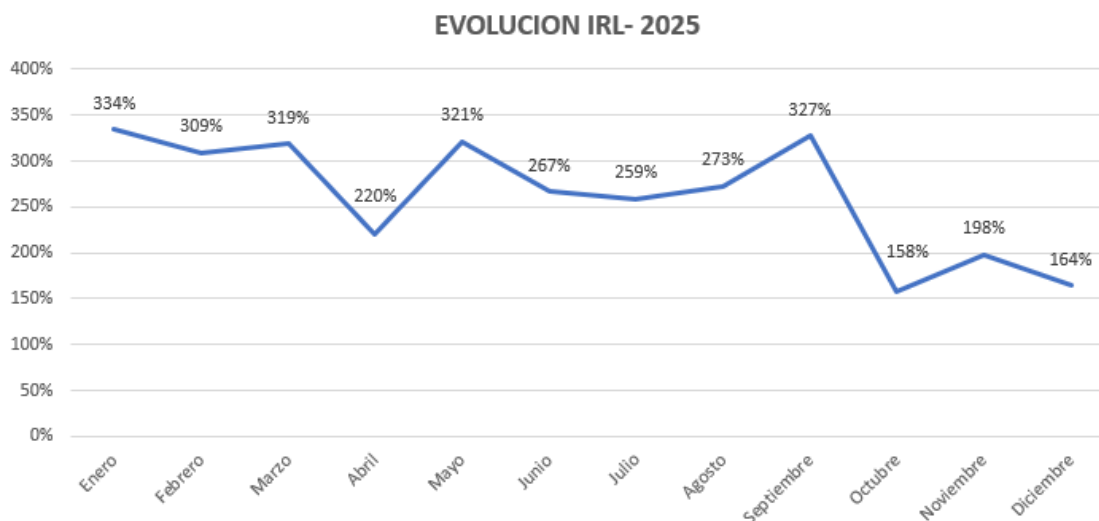
El riesgo de liquidez de Coosanandresito se administra mediante:

- Identificación de fuentes de fondeo y análisis del flujo de caja.
- Monitoreo del nivel de activos líquidos requeridos.
- Evaluación de señales de alerta y escenarios de estrés.
- Revisiones mensuales en el Comité de Riesgo de Liquidez y Riesgos.
- Políticas orientadas a mantener un margen prudencial sobre el IRL.

Durante el periodo de 2025 para la medición del riesgo de liquidez, la Cooperativa aplicó tres modelos definidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a saber:

- Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL)
- Brecha de Liquidez
- Flujo de Caja

En donde el IRL se mantuvo por encima del umbral mínimo interno como se evidencia a continuación:



A diciembre de 2025, el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) cerró en 164%, lo que evidencia que los activos líquidos netos y los ingresos esperados fueron suficientes para cubrir, las

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

salidas proyectadas de efectivo de la Cooperativa durante el horizonte de análisis. Este nivel superior al umbral interno de apetito de riesgo refleja una posición de liquidez sólida y coherente con las políticas prudenciales definidas en el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL).

Adicionalmente, la brecha de liquidez al cierre del ejercicio se ubicó en \$2.023.862.160, resultado que indica un superávit entre los flujos de entrada y salida proyectados para la banda de tiempo analizada. Este valor confirma que la Cooperativa mantuvo durante el periodo una adecuada capacidad para atender sus obligaciones de corto plazo sin incurrir en tensiones o descalces significativos de liquidez

Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC)

La Cooperativa administra el riesgo de crédito mediante políticas y procedimientos que incluyen:

- Evaluación de capacidad de pago y análisis financiero y cualitativo del asociado.
- Clasificación y calificación de cartera conforme a la normatividad vigente.
- Seguimiento periódico del comportamiento de pago.
- Procesos formales de cobranza, normalización, recuperación y castigo.
- Esquemas de provisiones determinados de acuerdo con el nivel de riesgo.
- Monitoreo de cosechas y matrices de transición para el análisis del comportamiento y rodaje de la cartera, mediante el uso de la herramienta DANGER.
- Evaluación de la totalidad de la cartera en los meses de Junio y Diciembre de 2025 con corte a Mayo y a Noviembre
- Revisión y actualización de la matriz de riesgo

La cartera de crédito de Coosanandresito se encuentra distribuida principalmente entre las modalidades de cartera comercial y cartera de consumo, de acuerdo con la composición y el comportamiento observados durante el periodo evaluado. Al cierre del ejercicio, el saldo total de cartera ascendió a \$3.201.272.373, de los cuales:

- 56% corresponde a cartera de consumo,
- 44% corresponde a cartera comercial.

Esta distribución refleja una estructura de cartera diversificada y alineada con el perfil crediticio de los asociados y las políticas de colocación establecidas por la Cooperativa.

En cuanto a las garantías que respaldan la cartera:

- 62% del saldo total se encuentra amparado con garantías admisibles, conforme a los criterios definidos por la normatividad vigente.
- 38% del saldo se respalda mediante garantía personal.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Esta composición evidencia un nivel adecuado de mitigadores del riesgo de crédito, al contar con un porcentaje mayoritario de operaciones garantizadas mediante instrumentos que ofrecen un nivel de protección más robusto frente a la eventual materialización del riesgo.

Sistema Administración de Riesgo Operativo (SARO)

Mediante la implementación del Sistema de Administración de Riesgo Operativo Coosanandresito realiza la adecuada administración de los riesgos operacionales, el cual es administrado mediante la:

- Identificación y evaluación de riesgos en los procesos.
- Matriz de riesgo y controles establecidos por cada área.
- Registro y seguimiento de eventos de riesgo operativo.
- Gestión de seguridad de la información.
- Medición y satisfacción del asociado

Durante el cierre del ejercicio, se registraron 25 eventos de Riesgo Operativo, los cuales fueron analizados y gestionados conforme a los lineamientos establecidos en el Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO). Para cada uno de estos eventos se implementaron las acciones correctivas y de mejora correspondientes, con el propósito de mitigar la probabilidad de recurrencia y fortalecer los controles establecidos en los procesos afectados.

Es importante resaltar que ninguno de los eventos reportados generó impactos económicos significativos que comprometieran la estabilidad o la estructura financiera de la Cooperativa, lo que evidencia la eficacia de los mecanismos de control, la capacidad de respuesta operativa y la adecuada administración del riesgo durante el periodo evaluado.

De cara al año 2026, la Cooperativa continuará fortaleciendo el SARO mediante la actualización de procedimientos, el robustecimiento de los controles internos, el desarrollo de capacitaciones y la revisión periódica de la matriz de riesgos. Estas acciones buscan preparar a la entidad para los ajustes proyectados en el direccionamiento estratégico y asegurar una gestión preventiva y eficiente frente a posibles contingencias operativas.

Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM)

El sistema de Administración de Riesgo de Mercado, le permitió a la cooperativa identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente el riesgo de mercado al cual se exponen por las posiciones administradas en sus diferentes portafolios de inversión y así mitigar el riesgo de mercado y las posibles pérdidas que pueda sufrir la cooperativa.

El riesgo de mercado de Coosanandresito es administrado mediante:

- Políticas de inversión aprobadas por el Consejo de Administración.
- Monitoreo de tasas de interés aplicables a inversiones
- Análisis de información financiera de las contrapartes

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

En el año 2025 el portafolio de inversión de la cooperativa estuvo representado en inversiones en títulos de renta fija. Al cierre del año las inversiones ascendieron a \$ 6.253.000.039 la cuales se encuentran distribuidas a un plazo 90 y 120 días lo que permite actuar de manera inmediata en el momento que se requiera; de conformidad con la Políticas de Inversiones establecidas en Coosanandresito.

La Cooperativa cumplió con las disposiciones vigentes relacionadas con cada sistema de administración de riesgos y presentó los informes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

NOTA – 21 CUENTAS DE ORDEN

En el periodo 2025, se registraron las respectivas cuentas de orden en las cuales se registran partidas que no tienen incidencia en los estados financieros por su rol de ser cuentas informativas. Estas cuentas para el 2025, fueron las siguientes comparadas con el 2024:

CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA - DEUDORAS	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
DEUDORAS CONTINGENTES				
Bienes y Valores Entregados en Garantía	923,644,612	923,644,612	-	0%
Intereses Cartera de Crédito	25,978,368	6,927,397	19,050,971	275%
	949,622,980	930,572,009	19,050,971	2%
DEUDORAS DE CONTROL				
Créditos a Favor No Utilizados	2,290,000,000	2,340,000,000	- 50,000,000	-2%
Activos Castigados	500,452,983	413,424,182	87,028,801	21%
Diferencia en Deterioro	14,713,245	-	14,713,245	100%
Activos totalmente Depreciados	338,077,097	338,077,097	-	0%
Otras Cuentas Deudoras De Control	622,913,867	631,693,158	- 8,779,291	-1%
Clasificación de la Cartera por Mora	3,201,272,373	-	3,201,272,373	100%
	6,967,429,565	3,723,194,437	3,244,235,128	87%
TOTAL CTAS DE ORDEN DEUDORAS	7,917,052,545	4,653,766,446	3,263,286,099	70%

CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA - ACREEDORAS	2025	2024	Variación	
			Absoluta (\$)	Relativa (%)
ACREEDORAS CONTINGENTES				
Bienes y Valores Recibidos En Garantía	25,960,005,365	25,270,483,767	689,521,598	3%
Créditos Aprobados No Desembolsados	615,000,000	251,000,000	364,000,000	145%
TOTAL CTAS DE ORDEN ACREEDORAS	26,575,005,365	25,521,483,767	1,053,521,598	4%

Para el año 2025, la entidad continuó aplicando la política contable asociada al modelo de deterioro individual de cartera bajo el enfoque de pérdida esperada, conforme a lo dispuesto en el Anexo 2 del Título 4, Capítulo 2 de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

En virtud de esta norma, el impacto inicial generado por la aplicación del modelo de pérdida esperada no se reconoce de manera inmediata en el estado de resultados, sino que se difirió contablemente hasta por un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, (o menos meses de acuerdo al vencimiento de los créditos). Mientras dicho valor se encuentra en proceso de amortización gradual, el monto total del deterioro calculado se registra y controla a través de cuentas de orden, permitiendo revelar el efecto pleno del deterioro estimado sin afectar de forma súbita la estructura patrimonial de la entidad; al cierre del periodo 2025, el saldo registrado en cuentas de orden por concepto del diferido del deterioro individual de cartera asciende a \$14.713.245, valor que corresponde al remanente pendiente por amortizar del impacto inicial determinado bajo el modelo de pérdida esperada.

Adicionalmente, y en cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se implementó el uso de la cuenta 840000 Cuentas de Orden Deudoras de Control, destinada a la clasificación y revelación de la cartera de crédito vigente, con el propósito de fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y transparencia en la gestión del riesgo de crédito, en concordancia con lo establecido en el Plan Único de Cuentas para entidades vigiladas y las directrices del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC). Este tratamiento contable permite a la entidad dar cumplimiento a la normativa prudencial aplicable, garantizando simultáneamente una adecuada revelación del riesgo crediticio y la razonabilidad en el reconocimiento progresivo del impacto financiero derivado del modelo de pérdida esperada.

NOTA – 22 GOBIERNO CORPORATIVO

Coosanandresito, tiene establecido a través del estatuto su organización del gobierno corporativo, a través de una asamblea representada por los asociados hábiles, cuenta con un Consejo de Administración compuesto por 7 miembros principales y sus respectivos suplentes, un órgano de Control Social a través de la Junta de Vigilancia, al igual que el comité de Apelaciones, La Gerencia es un órgano administrativo independiente del Consejo de Administración, bajo el cual está todo el personal de apoyo para la gestión de esta entidad multiactiva con sección de ahorro y crédito.

El Consejo de Administración cuenta con los diferentes Comités de apoyo como son el Comité de Riesgos, Comité Interno de Riesgo de Liquidez, Comités de Educación, Solidaridad entre otros.

El Gobierno Corporativo busca la confianza de sus asociados, a través de procedimientos y reglas claras en los servicios prestados, la implementación del Sistema de Administración por riesgos da herramientas para fortalecer el Gobierno Corporativo. Los órganos de control tienen amplias acciones en su gestión.

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Los directivos y demás personal competente, estuvieron enterados y participaron en las actividades inherentes al manejo de los diferentes riesgos y de igual manera, en los procesos de estructuración de nuevos negocios brindando apoyo y monitoreo. Estos estamentos conocen las normas del manual respectivo, de la política y, el perfil de riesgos de la entidad.

En las sesiones del Comité de Riesgos al igual que en el Consejo de Administración celebradas mensualmente se rinde informe del SIAR en general, se presenta la información relacionada con indicadores (margen de solvencia, brecha de liquidez, posiciones pasivas y activas, IRL y escenarios de riesgo). El Consejo de Administración, analiza y discute los temas pertinentes para la toma de decisiones dejando evidencia en las respectivas actas.

En diciembre del año 2025, la SUPERSOLIDARIA emitió la circular 21 de 2022, en la cual expone recomendaciones de aplicación voluntaria para que las entidades tengan un modelo a seguir en sus relaciones entre sus asociados, consejo de administración, representante legal y las demás partes interesadas, buscando con ello protección, promoción y confianza en las organizaciones pertenecientes al sector solidario.

NOTA – 23 CONTROLES DE LEY

En concordancia con lo establecido en las normas vigentes, se resalta el cumplimiento oportuno y con la periodicidad requerida; durante el año 2025 por parte de la Cooperativa ante las entidades competentes de los reportes relacionados con el lavado de activos, fondo de liquidez, riesgo de liquidez, margen de solvencia, límites de colocación individual de crédito, inversiones y captaciones en cumplimiento con la normatividad solidaria. Y el pago de impuestos nacionales y municipales a la Dian y Alcaldía de Bucaramanga como son IVA, Retención en la Fuente, Gravamen a los movimientos Financieros (GMF), Declaración de Renta y Complementarios así como la Información Exógena (medios magnéticos); y ante la Alcaldía de Bucaramanga, impuestos como el Predial, Retención y Autorretención de Industria y Comercio en la cual desde el año 2021, Coosanandresito fue seleccionado como Autorretenedor del mismo, el Impuesto de Industria y Comercio, y la respectiva información exógena que se presenta ante la Alcaldía municipal.

En cuanto a otras obligaciones especiales para ejercer la Actividad Financiera, se debe cumplir que la custodia de los títulos que componen el fondo de liquidez, se encuentra en las entidades financieras autorizadas para ello de acuerdo con lo establecido en la norma, los recursos del fondo de liquidez se encuentran libres de todo gravamen.

Dando cumplimiento a lo establecido en el 961/2018 y demás normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Comité Interno de Riesgo de Liquidez y Comité de Riesgos, mensualmente se reúne para conocer y analizar el comportamiento de las posiciones activas y pasivas, y determina la exposición al riesgo de liquidez, al igual que los reportes de todo el sistema de riesgos. Se presentan

COOSANANDRESITO
NIT 890.209.099-7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

informes trimestrales por parte del Oficial de Cumplimiento y de la Revisoría Fiscal, sobre el cumplimiento, indicadores y avances normativos.

El margen de Solvencia según el Decreto 961/2015, que modificó el decreto 1068/2015, para Coosanandresito, debe ser del 9%, no obstante, Coosanandresito, a 31 de diciembre de 2025 presentó un margen de solvencia del 27.99%, porcentaje superior al requerido, este reporte es presentado al Consejo de Administración, y a los comités de Riesgo de Liquidez y Riesgo.

El Patrimonio de la entidad cumple con las normas sobre niveles de patrimonio adecuado que asegura el desarrollo en condiciones de competitividad y seguridad. El patrimonio técnico y los activos ponderados se determinan según las normas vigentes Decreto 961/2018 y demás normas que apliquen a Coosanandresito.

(Original Firmado)

NAZLY DEL SOCORRO JAIMES SANDOVAL
Gerente

(Original Firmado)

JHON FREDY ORTIZ CARREÑO
Contador General
TP 270032-T

(Original Firmado)

LUIS ALFREDO GALEANO MOGOLLÓN
Revisor Fiscal
TP 81401-T
(Ver opinión adjunta)

**COOPERATIVA MULTIACTIVA CON SECCION DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO
COMERCIAL SANANDRESITO LA ISLA "COOSANANDRESITO"**

Nit 890.209.099-7

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INDIVIDUAL

Por el método Indirecto

A DICIEMBRE 31 DE 2025

(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

ACTIVIDADES DE OPERACION	2025	2024
EXCEDENTES DEL PERIODO	7.237.854	172.053.760
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO:		
(+) DEPRECIACIONES	150.016.739	151.152.625
(+) DETERIORO	84.119.120	13.887.005
(-) RECUPERACIONES	-21.681.657	-21.394.331
(+) GASTOS DE FONDOS SOCIALES	0	0
TOTAL PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	212.454.202	143.645.299
EFFECTIVO GENERADO EN OPERACION:		
Más:		
INCREMENTO DEPÓSITOS ASOCIADOS	317.927.859	0
INCREMENTO BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
INCREMENTO EN CUENTAS POR PAGAR	0	184.283.488
INCREMENTO OTROS PASIVOS	21.991.183	0
DISMINUCION EN CARTERA DE CREDITO	1.108.526.564	589.685.249
DISMINUCION EN INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZADO	0	0
DISMINUCION EN INVENTARIOS	2.156.254	147.015
DISMINUCION EN CUENTAS POR COBRAR	0	724.889.051
DISMINUCION OTROS ACTIVOS - INTANGIBLES	341.447	0
DISMINUCIÓN FONDO DE LIQUIDEZ	28.368.723	0
Menos:		
INCREMENTO EN EL FONDO DE LIQUIDEZ	0	-26.239.734
INCREMENTO EN INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZADO	-1.799.055.319	-1.277.216.195
INCREMENTO EN CARTERA DE CREDITO	0	0
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	-43.150.171	0
INCREMENTO EN OTROS ACTIVOS-INTANGIBLES	0	-1.015.202
DISMINUCION EN DEPOSITOS DE ASOCIADOS	0	-56.965.953
DISMINUCIÓN EN BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	-518.215
DISMINUCION EN CUENTAS POR PAGAR	-123.285.336	0
DISMINUCION EN OTROS PASIVOS	0	-29.413.398
FLUJO DE EFECTIVO GENERADO EN OPERACION	-486.178.796	107.636.106
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-266.486.740	423.335.165
ACTIVIDADES DE INVERSION		
(+) INCREMENTO EN INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	-61.750	-4.659.571
(-) INCREMENTO EN PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	-59.387.700	-23.683.756
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	-59.449.450	-28.343.327
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
(-) AUMENTO EN APORTES SOCIALES	94.109.295	102.046.145
(-) INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES	-35.569.961	-83.199.825
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	58.539.334	18.846.320
AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO	-267.396.856	413.838.158
DISPONIBLE A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO ANTERIOR	2.973.217.226	2.559.379.068
DISPONIBLE A 31 DE DICIEMBRE DEL PERIODO ACTUAL	2.705.820.370	2.973.217.226

Las Notas de la 1 a 23 son parte integral de los Estados Financieros

(Original Firmado)

NAZLY DEL SOCORRO JAIMES SANDOVAL
Gerente General

(Original Firmado)

JHON FREDY ORTIZ CARREÑO
Contador
TP 270032-T

(Original Firmado)

LUIS ALFREDO GALEANO MOGOLLÓN
Revisor Fiscal
TP 81401-T
(Ver opinión adjunta)

**COOPERATIVA MULTIACTIVA CON SECCION DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO COMERCIAL
SANANDRESITO LA ISLA "COOSANANDRESITO"**

NIT. 890.209.099-7

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

	Notas	31/12/2025	31/12/2024	VARIACION	
				ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVOS					
Activos corrientes					
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	2.705.820.370	2.973.217.226	-267.396.856	-8,99%
Fondo de Liquidez	5	258.927.391	287.296.114	-28.368.723	-9,87%
Inversiones contabilizadas a costo amortizado	6	3.964.369.090	2.165.313.771	1.799.055.319	83,09%
Inventarios		0	2.156.254	-2.156.254	-100,00%
Cartera de Crédito	7	428.736.947	1.132.087.899	-703.350.952	-62,13%
Deteriorio	7	-109.763.384	-55.318.183	-54.445.201	98,42%
Cuentas Por Cobrar y otras	8	132.565.405	89.415.234	43.150.171	48,26%
Total activos corrientes		7.380.655.818	6.594.168.315	786.487.504	11,93%
Activos no corrientes					
Cartera de Crédito	7	2.804.633.512	3.214.693.232	-410.059.720	-12,76%
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	6	88.821.321	88.759.571	61.750	0,07%
Propiedades, planta y equipo	9	20.180.347.906	20.239.735.606	-59.387.700	-0,29%
Depreciación Propiedad, Planta y Equipo	9	-1.455.872.165	-1.379.921.734	-75.950.431	5,50%
Otros Activos	10	30.799.929	31.141.376	-341.447	-1,10%
Total activos no corrientes		21.648.730.503	22.194.408.051	-545.677.548	-2,46%
TOTAL ACTIVO		29.029.386.322	28.788.576.366	240.809.956	0,84%
PASIVOS Y PATRIMONIO					
Pasivos corrientes					
Depositos	11	1.978.841.233	1.660.913.375	317.927.859	19,14%
Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Fin.	12	0	0	0	0,00%
Cuentas por pagar y Otras	13	632.913.657	756.198.993	-123.285.336	-16,30%
Fondos sociales	14	114.161.664	134.784.055	-20.622.391	-15,30%
Otros Pasivos	15	94.728.487	72.737.304	21.991.183	30,23%
Total pasivos corrientes		2.820.645.041	2.624.633.726	196.011.315	7,47%
TOTAL PASIVO		2.820.645.041	2.624.633.726	196.011.315	7,47%
PATRIMONIO					
Capital Social					
Aportes Sociales temporalmente restringidos	16	1.104.423.963	1.299.720.168	-195.296.205	-15,03%
Capital mínimo irreducible	16	4.270.500.000	3.900.000.000	370.500.000	9,50%
Total Capital Social		5.374.923.963	5.199.720.168	175.203.795	3,37%
Reservas	16	1.954.849.329	1.920.438.577	34.410.752	1,79%
Fondos de Destinación específica	16	257.274.303	257.274.303	0	0,00%
Superavit	16	508.250	508.250	0	0,00%
Excedente del Ejercicio	16	7.237.854	172.053.760	-164.815.906	-95,79%
Resultado Acumulado por Adopción por Primera	16	18.613.947.582	18.613.947.582	0	0,00%
Total patrimonio		26.208.741.281	26.163.942.640	44.798.641	0,17%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		29.029.386.322	28.788.576.366	240.809.956	0,84%

Las Notas de la 1 a 23 son parte integral de los Estados Financieros

(Original Firmado)

NAZLY DEL SOCORRO JAIMES SANDOVAL
Gerente General

(Original Firmado)

JHON FREDY ORTIZ CARREÑO
Contador
TP 270032-T

(Original Firmado)

LUIS ALFREDO GALEANO MOGOLLÓN
Revisor Fiscal
TP 81401-T
(Ver opinión adjunta)

**COOPERATIVA MULTIACTIVA CON SECCION DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO
COMERCIAL SANANDRESITO LA ISLA "COOSANANDRESITO"
NIT. 890.209.099 - 7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL
A DICIEMBRE 31 DE 2025
(Cifras expresadas en pesos Colombianos)**

	2024	AUMENTOS	DISMINUCIONES	2025
CAPITAL SOCIAL	5.199.720.168	600.998.109	425.794.314	5.374.923.963
APORTES SOCIALES	5.199.720.168	600.998.109	425.794.314	5.374.923.963
Aportes Sociales temporalmente restringidos	1.299.720.168	230.498.109	425.794.314	1.104.423.963
Capital mínimo irreducible	3.900.000.000	370.500.000	0	4.270.500.000
RESERVAS	1.920.438.577	34.410.752	0	1.954.849.329
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES	1.741.950.052	34.410.752	0	1.776.360.804
RESERVA CAPITAL INSTITUCIONAL	178.488.525	0	0	178.488.525
FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	257.274.303	86.026.880	86.026.880	257.274.303
FONDO PARA REVALORIZACION DE APORTES	0	86.026.880	86.026.880	0
FONDO ESPECIAL	133.823.283	0	0	133.823.283
FONDO SOCIALES CAPITALIZADOS	123.451.020	0	0	123.451.020
SUPERAVIT	508.250	0	0	508.250
AUXILIOS Y DONACIONES	508.250	0	0	508.250
RESULTADO ACUMULADO POR ADOPCION POR PRIMER	18.613.947.582	0	0	18.613.947.582
EXCEDENTES	18.613.947.582	0	0	18.613.947.582
RESULTADOS DEL EJERCICIO	172.053.760	7.237.854	172.053.760	7.237.854
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS	172.053.760	7.237.854	172.053.760	7.237.854
TOTAL PATRIMONIO	26.163.942.640	728.673.594	683.874.954	26.208.741.281

Las Notas de la 1 a 23 son parte integral de los Estados Financieros

(Original Firmado)

NAZLY DEL SOCORRO JAIMES SANDOVAL
Gerente General

(Original Firmado)

JHON FREDY ORTIZ CARREÑO
Contador
TP 270032-T

(Original Firmado)

LUIS ALFREDO GALEANO MOGOLLÓN
Revisor Fiscal
TP 81401-T
(Ver opinión adjunta)